

879324

UNIVERSIDAD LASALLISTA BENAVENTE



**ESCUELA DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN**

**CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

CLAVE: 8793 - 24

**“CREACION DE UNA REVISTA PARA EL INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO”**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

PRESENTA:

ROSA MARIA GUTIERREZ TRUJILLO

ASESOR: LIC. JORGE DE LA ROCHA LEDEZMA

CELAYA, GUANAJUATO

ENERO 2005

M340261



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

GRACIAS...

Jehová Dios, por permitirme vivir cada día de mi vida, por ser un padre tan amoroso, por cuidarme tanto y demostrarme a lo largo de mi camino por la vida que siempre estas ahí a pesar de los errores o las malas decisiones que pueda tomar.

Mamá, por darme la vida, por cada esfuerzo que has tenido que hacer para sacarme adelante, por confiar en mí para llegar hasta aquí, por ser un ejemplo de lucha, por cada enojo o preocupación, por la familia que tenemos, por ser la persona más valiosa de mi vida.

Papi, por llegar a nuestras vidas, por aceptarme como tu hija, por darme la educación que tengo y dale principios a mí vida.

Abuelita, por ser mi segunda madre, por tus cuidados, por seguir creyendo en mí, quiero seguir contando contigo por siempre, eres una mujer invaluable para mí.

A mis amigas, por estar cuando las necesito, por compartir alegrías y tristezas, por todos los momentos vividos, por abrirme las puertas de sus casas, las quiero mucho a todas y cuentan conmigo.

A mis maestros, por compartir sus conocimientos por ayudarme a formarme un criterio y por llegar a ser unos grandes amigos.

Se que esto es el fin y el principio de una etapa en la cual espero seguir contando con todos ustedes y no desilusionarlos. Muchísimas gracias.

CREACION DE UNA REVISTA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES

INDICE

CAPÍTULO I. ISSSTE Y SEGURIDAD SOCIAL

1.1 SEGURIDAD SOCIAL	1
1.1.1 ORÍGENES	1
1.1.2 DESARROLLO	3
1.1.3 SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO	4
1.2 EL ISSSTE	8
1.2.1 ANTECEDENTES	8
1.2.2 FUNDACIÓN Y DESARROLLO	11
1.2.3 SITUACIÓN ACTUAL	13

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 ESTRUCTURALISMO	17
2.2 ORGANIZACIÓN DEL ISSSTE	19
2.2.1 DELEGACIONES	19
2.2.2 SUBDELEGACIONES	20

CAPÍTULO III LA REVISTA CRECISSTE

3.1 ¿POR QUÉ UNA REVISTA?	26
3.2 OBJETIVO	28
3.3 MISIÓN	28
3.4 VISIÓN	28
3.5 ORGANIZACIÓN	29
3.6 PARÁMETROS DE LA REVISTA CRECISSTE	29
3.7 PROCESO EDITORIAL	32
3.7.1 PLAN ESQUEMÁTICO DE LA REVISTA CRECISSTE	35
3.7.2 DISEÑO DE IMAGEN DE LA REVISTA CRECISSTE	36

CAPÍTULO IV EL PRIMER ORIGINAL

4.1 EDITORIAL	68
4.2 ¿ QUIÉNES SOMOS?	70
4.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR	73
4.4 CIENCIA	76
4.5 COMUNICACIÓN	77
4.6 CULTURA	84
4.7 SALUD	86
4.8 SOCIALES	88
4.9 ENLACE CRECISSTE	89

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

A lo largo del siguiente trabajo de tesis se desarrollará plenamente el proceso que se llevo a cabo para la creación de la revista CRECISSTE, la cual será una publicación periódica que se pretende sea de gran utilidad como medio de comunicación entre las autoridades y los empleados del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado en la Delegación Celaya.

En el primer capítulo se da un breve resumen sobre los antecedentes históricos del ISSSTE, de ¿Cómo fue que a algunos hombres, algún día, se les ocurrió que debían de proteger a los que menos tenían? También se hace un breve resumen de ¿Cómo es que en el gobierno de México llego a tomar las decisiones que dieron como resultado a dicha institución y, por ultimo, en ese capitulo se describe ¿Cuál es la situación actual en que se encuentra?, esto con la finalidad de que el lector de este trabajo se ubique y entienda el tipo de publicación que se va a realizar en los siguientes capítulos.

El segundo capítulo explica ¿Cuáles serán los lineamientos en que está fundamentada la tesis? Además se explica ¿Cómo está la organización del ISSSTE de manera general y cómo es que se maneja en la Delegación Estatal? en Celaya

El siguiente capítulo es lo que sostendrá a la revista CRECISSTE son los cimientos sobre los que se sostendrá a la revista, la misión, la visión, el objetivo, los parámetros que tendrá digamos que es el esqueleto de dicha publicación, ya que es aquí donde se explica cual será el proceso y la línea que seguirá en cada número, se describen las secciones que contendrá, ¿como será la organización de la revista, cuál será la vigencia? y hasta el tipo de papel del que se hará.

Por ultimo en el capitulo cuatro es donde se da a conocer el primer ejemplar de la revista CRECISSTE, se da la justificación de cada una de las secciones y se explica porque la información que contiene cada una, también se incluye todo el diseño y una impresión de cómo es que será el primer número.

CAPITULO I

ISSSTE Y SEGURIDAD SOCIAL

Antes de querer comenzar a describir lo que es el ISSSTE y los servicios que presta, deben quedar definidos los términos más importantes que la integran.

Considero primordial, definir y describir qué es la Seguridad Social, y cómo se convirtió en una Garantía Constitucional en nuestro país.

Por lo tanto, el presente capítulo se dividirá en dos partes: La Seguridad Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

1.1 SEGURIDAD SOCIAL

1.1.1 Orígenes

Desde el principio de los tiempos, los seres humanos han tratado de protegerse a sí mismos y a quienes de ellos dependen, y han buscado un mejor y más seguro entorno en donde vivir. Aunque el término "Seguridad Social" puede significar cosas diferentes para personas diferentes, hay una tendencia común: el deseo natural de las colectividades de disfrutar de una

mayor protección frente a los problemas de la vida y frente a la incertidumbre, la enfermedad, la vejez y las privaciones.

En el siglo XIX, el paso a la industrialización especialmente en Europa, planteó nuevos problemas sociales y económicos y acentuó el éxodo de las áreas rurales a las urbanas, en las que se produjo un desarrollo comercial e industrial y se podía encontrar un empleo asalariado.

Los trabajadores industriales empezaron a depender de los pagos regulares de salarios para obtener alimentos, vivienda y vestido. Cuando carecían de salario no encontraban la tradicional ayuda social para protegerse a sí mismos y a sus familias. En el ámbito urbano se debilitaron y no fueron ya posibles los sistemas tribales y de clan, la gran familia en la que las personas capacitadas ayudaban a cuidar a los niños, los débiles y los ancianos.

Poco a poco se intentó aminorar las dificultades de los que perdían sus salarios por causas de enfermedad, accidentes laborales, vejez, o el desempleo. Gobiernos o sociedades mutualistas organizaron planes de ahorro. Surgieron seguros privados para proporcionar coberturas de vida y gastos de entierro. Los Estados empezaron a legislar para exigir a los empleadores que se hicieran cargo de los gastos de manutención de sus trabajadores enfermos o accidentados. Sin embargo, estas disposiciones no fueron suficientes. Aunque la filosofía de aquella época consistía en que los trabajadores podían arreglárselas por sí solos para contrarrestar los riesgos de la vida, la realidad fue que, absorbidos en una lucha cotidiana por sobrevivir, difícilmente podía esperarse que centraran su atención en eventualidades posibles o distantes.

1.1.2 Desarrollo.

El primer sistema nacional de seguro social en sentido amplio se implantó entre 1883 y 1889 en Alemania, con el Canciller Otto Von Bismark, y cubría las pensiones de vejez y prestaciones de enfermedad. En otras partes se introdujeron esquemas basados sobre cotizaciones de seguro (por ejemplo, en Australia, Nueva Zelandia, Suecia y Dinamarca, a partir del decenio de 1890), o basados en una asistencia social con fondos gubernamentales (por ejemplo, en América Latina, Europa, Estados Unidos y Canadá antes del decenio de 1930, y en varios países en desarrollo de Africa, Asia y el Caribe, a partir del decenio de 1950).

La historia moderna de la seguridad social se remonta a los años cuarenta del siglo XX. Cuando aún no concluía la II Guerra Mundial, los gobiernos consideraron que un mundo basado en la justicia y la igualdad tendría que estar sustentado en organizaciones sociales más humanas y justas, con el propósito de que todos los hombres pudieran tener trabajo, progreso económico y seguridad social.

En la posguerra, el artículo 25 de la declaración de los derechos humanos de la recién creada Organización de las Naciones Unidas, se redactó de la siguiente manera: toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella misma y a su familia la salud, el bienestar, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...

Así, el término seguridad social cobró importancia en el mundo y las Naciones Unidas lo consideraron uno de sus objetivos básicos. Ya desde el primer año de la II Guerra Mundial se desarrolló un importante movimiento internacional a favor de la promulgación de legislaciones referentes a la

seguridad social. Un ejemplo de ello es la ley y la creación en 1943 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con el paso de los años se afinaron las características de la seguridad social. Durante la VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en la ciudad de México en 1960, se dio a conocer la llamada Declaración México, que en su punto número 17 estableció:

“Ampliar en la medida en que lo permitan las circunstancias económicas y jurídicas, el radio de acción de los seguros sociales hacia una concepción integral y de seguridad general, alentando los nuevos factores de bienestar que se debe realizar en un ambiente de paz social que permita avances constantes a un fortalecimiento de la justicia social... e iniciar, desarrollar y ampliar las prestaciones familiares y sociales en favor del progreso individual, familiar y de la comunidad de que se forma parte”.

1.1.3 Seguridad Social en México.

Cuando el país fue conquistado por los españoles, una nueva ideología invadió a la naciente colonia, ayudar y beneficiar al pobre y marginado mediante las acciones de la iglesia. De esta manera, los misioneros se convirtieron en los principales defensores de la población indígena. Más tarde, aparecieron los gremios (corporaciones), las cofradías (comunidad de personas devotas) y los monte píos (establecimientos de caridad donde se depositaba dinero para socorrer a los miembros más vulnerables de la sociedad).

No obstante, todas estas acciones se sustentaban en la actividad de fundaciones religiosas, congregaciones de carácter humanitario y en

legislaciones de beneficencia cuyo objeto era aliviar el sufrimiento de los pobres.

Los primeros vestigios de lo que se podría llamar un sistema de seguridad social, se observan en la creación de las llamadas Cajas de las Comunidades Indígenas. Mecanismos a través de los cuales se formaban fondos de ahorro común destinados a los servicios municipales y religiosos de la comunidad, a la enseñanza, a la atención médica gratuita, a la protección de los ancianos y desvalidos y para la obtención de créditos.

Sin embargo este tipo de actividades humanitarias cuya verdadera finalidad era reducir al mínimo la probabilidad de que las privaciones desembocaran en agitación social.

El movimiento social de 1910

A principios de siglo, el Programa del Partido Liberal Mexicano proclamó en el terreno de la seguridad social la jornada de trabajo de ocho horas y la implantación del salario mínimo, la reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio; la regulación del trabajo a destajo- la prohibición del empleo de menores; el cuidado de la higiene y la seguridad social industrial- la indemnización por accidentes de trabajo; la cancelación de deudas de los jornaleros; la supresión de las tiendas de raya y el descanso semanal obligatorio.

En 1911 Francisco I. Madero se comprometió a expedir leyes sobre pensiones e indemnizaciones por accidentes de trabajo. A su vez, Victoriano Huerta presentó al Congreso de la Unión una propuesta que incluía, entre otras medidas, la fijación de los salarios mínimos y la formación de las juntas

de conciliación. Este proyecto de ley no prosperó dado lo efímero del régimen huertista.

Ya en la etapa revolucionaria surgió una seria preocupación por la seguridad social. Para muestra está el Plan de Guadalupe dado a conocer por, Venustiano Carranza: --El primer jefe de la Nación... expedirá todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas, efectuando las reformas... que exige como indispensables para establecer un régimen que garantice la igualdad de los mexicanos--.

Otra reforma de gran valor social tuvo lugar el 11 de diciembre de 1915 en el estado de Yucatán: la promulgación de la Ley del Trabajo. Este ordenamiento fue el primero que estableció el seguro social en México. Esta ley consideró la necesidad de proteger a los trabajadores y por ello responsabilizó a los patrones de los accidentes y enfermedades que sufrieran aquéllos en sus lugares de trabajo.

Los pronunciamientos en favor de la seguridad social se difundieron por toda la República. En Veracruz se estableció la obligación patronal de otorgar servicios médicos a los trabajadores enfermos, quienes tenían derecho a recibir alimentos más su salario durante el tiempo que durara su incapacidad.

Los revolucionarios triunfantes reconocieron que después de la ardua lucha, el pueblo mexicano aún pugnaba por el cumplimiento de sus necesidades insatisfechas por largo tiempo. Esto obligó a la elaboración de programas que intentaron estructurar un sistema de seguridad social.

La Constitución de 1917

México fue el primer país que dio naturaleza constitucional a la seguridad social, con la formulación del Artículo 123 de la Constitución de 1917. Ahí se dio garantía jurídica a los aspectos económicos, políticos y sociales del trabajo. En otras palabras, se otorgó rango constitucional a los derechos de los trabajadores.

Al término de la lucha revolucionaria, los servidores públicos no tenían ningún tipo de prestaciones ni de seguridad en el empleo. Sólo los militares tenían derecho a una pensión por retiro.

En nuestro país, las finalidades básicas de las prestaciones sociales -- que conforman el concepto de seguridad social integral-- se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Bienestar general de la familia mediante la elevación de los niveles de vida.
- Formación de buenos hábitos y la adquisición de conocimientos que permitan a todos los miembros de la familia conservar la salud física y mental.
- Aplicación adecuada del presupuesto familiar.
- Protección del salario del asegurado a través de tiendas, farmacias y velatorios a precios bajos.
- Principios y prácticas relacionadas con el desarrollo de la educación del niño.
- Interés por la recreación y la correcta utilización del tiempo libre.

Por eso, sin importar las condiciones económicas del país, el Estado mexicano jamás ha renunciado a su sólida tradición social. Ésta se expresa -- al igual que en otros campos-- en el apoyo y respaldo económicos a una institución expresamente al servicio de sus trabajadores- el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

1.2 EL ISSSTE.¹

1.2.1 Antecedentes.

Los empleados al servicio del Estado empezaron a constituir los organismos clasistas de defensa de los derechos de los trabajadores: los sindicatos. Esta acción dio sus primeros frutos cuando el presidente Plutarco Elías Calles expidió el 12 de agosto de 1925 la Ley de Pensiones Civiles y de Retiro, la cual creó la Dirección del mismo nombre, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El funcionamiento de la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro era sencillo: convertir a las pensiones de los trabajadores del estado en universales, obligatorias y equitativas. Para lograr este objetivo se inició la creación y administración de un fondo de pensiones generado a partir de la ayuda del propio Estado y las aportaciones de los trabajadores durante el tiempo que prestaran sus servicios en las oficinas gubernamentales. Incluso se estableció que el excedente de este fondo se utilizara para el otorgamiento de préstamos a corto plazo y para la adquisición de terrenos o casas para los trabajadores.

¹ www.issste.gob.mx

Así pues, en sus inicios la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro operó como una institución de seguros, ahorro y crédito. En ese entonces, las pensiones que se otorgaban eran por vejez, inhabilitación, muerte o retiro a los 65 años de edad y después de 15 de servicio.

Durante 20 años, esta Dirección ocupó el edificio ubicado en Avenida Hidalgo número 9. En 1945 pasó a sus nuevas instalaciones en Avenida Juárez y Lafragua, frente a la Plaza de la República. En ese mismo lugar estuvieron un jardín de niños, una guardería infantil, una escuela primaria y las oficinas del Sindicato de Pensiones.

En 1947 la Ley de Pensiones fue reformada para extender la magnitud de las prestaciones, mejorar el funcionamiento de las ya existentes, e incorporar al régimen de seguridad social a un mayor número de trabajadores y organismos públicos. Con estas modificaciones, la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro se transformó en un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Además, se estableció que la edad para recibir una pensión fuera de 55 años con un mínimo de 15 de servicio. Se ampliaron los seguros de vejez, invalidez, muerte, orfandad y viudez, así como el monto de los préstamos hipotecarios. Y se acordó que parte de los fondos de las pensiones se destinara para la construcción de colonias para los trabajadores del estado.

Muestra de este último caso son el Multifamiliar Presidente Juárez y el Centro Urbano Presidente Alemán, inaugurado en 1949. En cuanto a los servicios médicos, los trabajadores del Estado recibieron por primera vez esta prestación, aunque sólo amparaba los accidentes laborales. Para ello se contrató a hospitales privados.

La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

En 1938 todos los sindicatos que constituían la Alianza de los Trabajadores del Estado decidieron reunirse en el Congreso Pro Unidad, en el Anfiteatro Bolívar. De esta asamblea surgió la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado, que eligió como secretario general a Joaquín Barrios Rivera, obrero del Sindicato de Materiales de Guerra.

Los propósitos en materia de seguridad social de la Federación quedaron definidos en los puntos 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Declaración de Principios.

El Estatuto Jurídico de los Trabajadores del Estado.

La naciente Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado elaboró un Estatuto Jurídico que nombrara y conciliara las relaciones y los intereses de los servidores públicos con los intereses del Estado. Este documento se le presentó al presidente Lázaro Cárdenas, quien lo envió al Congreso para su elevación a Ley.

En la exposición de motivos del Estatuto Jurídico se dice: El empleado público, como asalariado constituye un factor de la riqueza social- por eso es necesaria la protección de sus derechos para el desarrollo de su personalidad física, económica y moral, mediante jornada legal, descanso, higiene, prevención de accidentes, enfermedades profesionales, estabilidad, salarios, remuneraciones, escalafón e indemnizaciones, libertad política y posibilidades de educación técnica y científica.

El aspecto más relevante de este documento fue que por primera vez se dio a los trabajadores del Estado personalidad jurídica propia,

garantizándoles la seguridad en el empleo y la libre asociación para la defensa de sus intereses.

1.2.2 Fundación y desarrollo.

En 1959, con motivo del XXI aniversario de la expedición del Estatuto Jurídico de la FSTSE, se efectuó una ceremonia en el Palacio de Bellas Artes, en donde el presidente Adolfo López Mateos presentó al Congreso de la Unión la Iniciativa de Ley que dio origen al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Discutida y aprobada esta iniciativa, la Dirección General de Pensiones y de Retiro se transformó en 1960 en el ISSSTE. La primera Ley del Instituto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1959.

Acerca de la creación del ISSSTE, el presidente Adolfo López Mateos dijo: "... la única forma de lograr una eficaz protección social es establecer obligatoriamente la inclusión de todos los servidores públicos en los beneficios de la Ley, pues de otra manera no se protegería a los grupos económicamente más débiles y que más requieren de los servicios que se implantan."

En el año de 1959, el presidente Adolfo López Mateos presentó al Congreso de la Unión la iniciativa de ley para la creación del ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado). Su aprobación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre. Por lo que en enero de 1960 la nueva institución comenzó sus actividades.

El ISSSTE, de acuerdo a su ley, amplió las áreas de sus servicios, cubriendo tanto prestaciones relativas a la salud, como prestaciones

sociales, culturales y económicas; extendiendo estos beneficios a los familiares de los trabajadores y pensionistas. Las personas protegidas por el Instituto comprenden a trabajadores al servicio de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, trabajadores de Organismos Públicos que por Ley o por acuerdo del Ejecutivo Federal sean incorporados al régimen, así como a los pensionistas de dichos Organismos.

La ampliación de la atención a la salud, marcó un acelerado proceso de construcción, adquisición y adaptación de centros hospitalarios, entre los que se encontraban el Hospital 20 de Noviembre y Hospitales privados. De esta manera, el Instituto tomaba las medidas necesarias para atender al casi medio millón de personas que entonces estaban bajo su protección.

“En cuanto a las Prestaciones Sociales, desde su primer año de actividades el ISSSTE operaba ya tres guarderías y la primera tienda. El primer velatorio para servicios funerarios inició operaciones en 1967. El Fondo de Vivienda se puso en marcha en 1972 y un año antes se autorizaron los préstamos para la adquisición de automóviles”²

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado queda como una de las más favorables y tutelares en el mundo en ese mismo año se transformó y adicionó el Apartado B al Artículo 123 de la Constitución, con la incorporación de las garantías contenidas en el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado. Esto colocó los derechos de los servidores del Estado por encima de toda ley reglamentaria.

² ibid

1.2.3 Situación actual.

En la actualidad el ISSSTE protege alrededor de ocho y medio millones de habitantes del país, lo que significa que uno de cada diez mexicanos es atendido por la Institución. La atención médica se encuentra organizada en tres niveles. El primero comprende consulta externa y atención a los programas de medicina preventiva en las más de mil unidades de medicina familiar distribuidas en toda la República. El segundo nivel imparte medicina de especialidad en sus modalidades de consulta externa y hospitalización, a través de las más de ochenta clínicas-hospitales. El tercer nivel de atención médica lo forman los once hospitales regionales que proporcionan servicios médicos de alta especialización.

En el ramo de las prestaciones económicas se siguen otorgando créditos a corto y mediano plazo y el pago de pensiones. Además se da asesoramiento en los trámites relativos al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). El fondo de Operaciones y Financiamiento a la vivienda otorga anualmente cuarenta mil créditos hipotecarios a los trabajadores.

La prestación de los servicios sociales y culturales incluye la atención a los hijos de los trabajadores, la recreación y la cultura (abarcando teatro, cine, club, exposiciones, conferencias y talleres que se llevan a cabo en todo el país) la práctica deportiva (básquetbol, fútbol, béisbol, karate, gimnasia) y los servicios funerarios.

Las guarderías han sido sustituidas por las estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil que proporcionan educación integral a treinta mil niños en las 1154 unidades de servicio distribuidas en el territorio nacional.

En el rubro de servicios educativos del ISSSTE apoya a sus trabajadores derechohabientes a través de sus programas de educación abierta y de promoción de descuentos en colegiaturas. En educación abierta

los niveles alcanzan hasta bachillerato en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de Educación para los Adultos. Por otra parte el ISSSTE gestiona descuentos en colegiaturas en ocasiones hasta el 70% en todos los niveles de estudios y en los más diversos tipos de carrera.

El ISSSTE se rige por una Junta Directiva constituida por 11 personas entre los cuales se cuentan cuatro secretarios de Estado y el Director General del Instituto, que es nombrado por el Presidente de la República.

Los servicios de protección al salario se otorgan a través del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. Este cuenta con 389 unidades comerciales distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional. De ellas, 264 son tiendas y 125 farmacias, a las cuales se suman los 103 módulos de farmacia que operan en el interior de igual número de tiendas. Se estima en 130 millones el número de clientes atendidos a través de sistema comercial del Instituto.

Para otorgar servicios sociales y culturales, el ISSSTE cuenta con 132 Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil con una capacidad instalada para 24 851 niñas y niños, opera 73 centros sociales y dos teatros, 61 bibliotecas públicas abiertas a toda la comunidad, un hotel, un balneario, un centro de convivencia para pensionados y jubilados, 38 agencias turísticas y 6 velatorios, 3 centros de incineración y un panteón para la atención de servicios funerarios.

En cuanto a prestaciones económicas, a través de sus 35 Delegaciones Estatales y Regionales, el Instituto otorga pensiones por jubilación, edad y tiempo de servicios, cesantía en edad avanzada, invalidez, viudez y orfandad, pensiones por riesgo de trabajo, indemnizaciones globales y gastos de funeral, además de otorgar prestamos a corto, mediano

plazo y complementarios. Por conducto del FOVISSSTE, el Instituto otorga financiamiento a los trabajadores para la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de su vivienda.

Hoy día los trabajadores del Instituto suman cerca de 95 000 en todo el país. El personal de salud de la institución comprende a 62 787 trabajadores- 16044 médicos, 18 239 enfermeras, 4 718 paramédicos, 10 903 administrativos y 12 883 empleados en servicios generales esto a nivel nacional".³

Actualmente existen en la republica 35 delegaciones de las cuales 31 siguen siendo estatales y cuatro son regionales y se dividen al Distrito Federal en: Zona Norte, Zona Oriente, Zona Poniente y Zona Sur.

"Para 1988 se amplía el nombre a Coordinación General de Delegaciones Estatales, teniendo como principal función el promover y coordinar el Programa de Desconcentración administrativa y ser el conducto formal de comunicación entre las delegaciones, los órganos de gobierno y las unidades administrativas centrales."⁴ Un año después esta pasa a ser Subdirección General de Delegaciones y funcionó hasta 1992 pero vuelve a ser creada en marzo de 1993.

La Delegación Celaya.

La creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado requería la existencia de Delegaciones en cada estado de la república, para poder atender eficazmente a los

³ *ibidem*

⁴ Fichas de información de la Delegación Estatal Guanajuato para la gira de trabajo del Delegado Socorro Díaz Palacio, 1997. p.1

derechohabientes. En el Estado de Guanajuato se creó una Delegación en la ciudad de Celaya.

“ La Delegación inició labores en la ciudad de Celaya el 22 de noviembre en el año de 1976”,⁵ en ese entonces se encontraba en un inmueble propiedad de un particular ubicado en Insurgentes esquina Manuel Doblado s/n zona centro. El director general del Instituto en ese momento era el Lic. José Antonio González y su personal se encontraba conformado por 167 trabajadores, de los cuales 56 empleados eran de base, 94 de confianza, 11 de interinato y 6 de honorarios. En 1972 se construyó el edificio en el que hoy se encuentra la Delegación en la calle Álvaro Obregón 307 zona centro. En 1997 su personal en el área administrativa delegacional contaba con 210 empleados distribuidos de a siguiente manera: 124 de confianza, 67 de base, 13 interinatos y 6 de honorarios.

⁵ ibidem

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El capítulo anterior trato de dar un panorama general de lo que es el ISSSTE y la función que ha tenido en el país como Institución Federal a lo largo de la historia, este capítulo busca fundamentar en una teoría filosófica la propuesta de creación de la revista CRECISSTE.

Dado que esta institución no es en sí independiente o autónoma sino que en realidad la Delegación de Guanajuato es sólo una pequeña unidad que conforma lo que es el ISSSTE, "El objetivo de las delegaciones es la planeación, coordinación, organización, operación, otorgamiento y supervisión de los seguros, prestaciones y servicios así como los programas a cargo del Instituto, dentro de sus respectivos ámbitos territoriales de competencia"⁶ por tal motivo se empleará el estructuralismo como teoría base.

2.1 ESTRUCTURALISMO.⁷

Para tratar de entender el estructuralismo, debemos pensar en analizar la realidad como una estructura social.

⁶ Reglamento de las delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado p. 60

⁷ PAOLI, J. Antonio. *Comunicación e información*. Tercera edición. México. Edit. Trillas, 1994. p. 33-ss.

El concepto de estructura es medular en esta situación, y para el presente trabajo de tesis, *estructura* quedará definido como: “un conjunto organizado de elementos que dan una unidad que como tal se subordina a ciertas leyes, si se prefiere, a ciertos criterios de relación”.⁸

“Una estructura está formada, en verdad, por elementos, pero estos se encuentran subordinados a leyes que caracterizan al sistema como tal; y dichas leyes, llamadas de composición no se reducen a asociaciones acumulativas, sino que confieren al todo, propiedades de conjunto distintas de las de los elementos”⁹ y es así como trabaja la organización y las publicaciones que se manejan interna y externamente bajo un mismo enfoque, esto con el fin de informar y comunicar de manera que no se pierda la identidad de la institución.

Parecen bastante obvias las razones por las que se eligió el estructuralismo como doctrina medular, aún así, quisiera justificarlo.

El ISSSTE es una estructura organizada a nivel Federal. Estoy trabajando específicamente en la Delegación Celaya, pero eso no me excluye de seguir los estatutos oficiales, y me traza una línea editorial y de trabajo a nivel local.

En el caso del ISSSTE, se trata de una unidad local dentro de un sistema central. Es decir, las grandes decisiones se toman desde las oficinas generales, y a las Delegaciones sólo les corresponde seguir órdenes.

Si bien estamos hablando de un sistema centralizado antiguo y rígido, también es cierto que es un sistema muy arraigado.

El Instituto funciona como un todo, con principios orgánicos fundamentales e igualitarios a todos los niveles jerárquicos.

⁸ Ibid. p.37-38.

⁹ Jean Piaget. Estructuralismo, Ed. Proteo, Buenos Aires, 1971, p. 12

Según Lozano Rendón ¹⁰ "El estructuralismo señala que cada elemento dentro de un sistema cultural deriva su significado de su relación con otro elemento en el mismo sistema: no hay significados independientes, sino muchos significados por sus diferencias con otros elementos del sistema".

El estructuralismo no sólo era la mejor opción, en este caso, la única que aplica.

Otra razón muy poderosa para elegir el estructuralismo es el hecho de que estoy proponiendo una revista organizacional, que fomente las relaciones entre jefes y empleados, y sólo al entender el concepto de estructura y la corriente que la fundamenta seremos capaces de obtener un resultado positivo.

2.2 ORGANIZACIÓN DEL ISSSTE¹¹

Digamos que la Delegación Celaya es una pequeña parte de un todo que cual funciona a la par en cualquiera de las delegaciones que se encuentran en el país.

2.2.1 Delegaciones

Las delegaciones dependen directamente del Director General quien, con apoyo de la Coordinación General y de las Unidades Administrativas Centrales supervisa y evalúa el desempeño de cada Delegación.

¹⁰ LOZANO Rendón, José Carlos. *Teoría e investigación de la comunicación de masas*. Primera Edición. México. Alambra Mexicana, 1997. p. 160.

¹¹ Reglamento de las delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

El Delegado por tanto tiene obligaciones y facultades como son: representar al Instituto ante todas las autoridades y personas, adquirir bienes inmuebles a favor del Instituto, representar al Instituto en actos jurídicos, convenios, contratos y documentos que se soliciten, remover y designar a los jefes de Unidad y Directores de clínicas y hospitales de la Delegación, conducir las relaciones laborales con el personal de las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales y con el Sindicato así como conceder licencias, cesar e imponer las correcciones disciplinarias procedentes a los trabajadores de base, entre otras.

2.2.2 Subdelegaciones

Cada Delegación cuenta con tres Subdelegaciones: la médica, la de prestaciones y la de administración, una Unidad Jurídica, la Unidad de Auditoria y la Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social.

Subdelegación Médica.

Planea, organiza, supervisa y controla el otorgamiento de los servicios médicos a cargo de la Delegación, en sus diferentes niveles de atención, apoya al Delegado en la participación que corresponde al Instituto en los programas del Sistema Nacional de Salud en la Delegación, supervisa los inventarios y material de curación para garantizar el abasto así como el adecuado funcionamiento del equipamiento médico, reporta las deficiencias que se detecten en el equipo médico, determina las necesidades de capacitación y actualización del personal médico, paramédico y administrativo adscrito a las clínicas y hospitales regionales, etcétera.

Subdelegación de Prestaciones.

En lo económico atiende todo lo que es relacionado a las solicitudes de pensión, indemnización global, reposición de gastos de funeral y de cualquier otra prestación económica establecida por la ley; proporciona atención integral y preferencial a los jubilados y pensionados del Instituto, a través de programas específicos y facilidades para el acceso a los seguros, prestaciones y servicios de la Delegación, además de canalizar apoyos de diversa índole que les permitan mejorar sus condiciones de vida; tramitar las solicitudes de créditos a corto y mediano plazo y a autorizarlas según el presupuesto asignado, atender todo lo relacionado con el otorgamiento y pago de las pensiones por riesgo de trabajo y de los subsidios por enfermedad; organiza, supervisa, coordina, evalúa y ejecuta las actividades en materia de seguridad e higiene en el trabajo; tramita la afiliación de los trabajadores de las dependencias y entidades de la administración pública federal y las entidades federativas y municipios incorporadas al régimen de la ley.

En materia de servicios sociales y culturales planea, organiza, supervisa, coordina, ejecuta y controla los programas institucionales de servicios sociales, deportivos y culturales para los jubilados y pensionados de la Delegación al igual que las estancias para el desarrollo y bienestar infantil, talleres. Y en materia de vivienda recibe, revisa e integra los expedientes de las solicitudes para el otorgamiento de créditos para vivienda; informa y orienta a los derechohabientes sobre los lineamientos para la tramitación del fondo de la vivienda; recibe, verifica y dictamina las solicitudes para el pago de descuentos aplicados indebidamente a los trabajadores derechohabientes; actualiza cada seis meses el inventario de los inmuebles adquiridos con los recursos del fondo de vivienda entre otras esas son algunas de las funciones que cumple esta Subdelegación

Subdelegación de administración.

Esta Subdelegación se encarga de planear, organizar, supervisar y evaluar las funciones de administración de los recursos humanos, materiales y técnicos asignados a las unidades administrativas y centros de trabajo Delegacionales; otorga las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores de la Delegación; atiende y resuelve las peticiones, quejas y sugerencias y promociones que presente el sindicato en materia de relaciones laborales esto hablando de lo administrativo porque en las finanzas elabora un anteproyecto anual de presupuesto así como el calendario de gastos; supervisa todas las cuentas de cheques de la Delegación; integra la información sobre los seguros, prestaciones y servicios otorgados a los derechohabientes.

En obras públicas organiza, contrata, coordina y controla las obras de ampliación, remodelación y equipamiento de las unidades físicas adscritas a las unidades administrativas y centros de trabajo delegacionales así como el mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas; participa en la elaboración del programa anual de operación y mantenimiento. En abastecimiento controla los procesos de adquisición, contratación, recepción, almacenamiento y suministro de los bienes y servicios necesarios para la operación de las unidades administrativas y centros de trabajo delegacionales.

Unidad Jurídica.

Representa y ejercita las acciones legales de naturaleza civil, laboral, administrativa, fiscal y penal que correspondan al Instituto y que sean

necesarias para preservar sus intereses y patrimonio; da contestaciones y seguimiento a las demandas y denuncias en contra del Instituto; asesora o asume la defensa jurídica de los médicos o sus auxiliares que se encuentren involucrados en asuntos de carácter legal; elabora los juicios de amparo; integra la documentación y emite dictamen respecto a los actos de adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles celebrados por el Instituto excepto los relacionados con el fondo de vivienda, etc.

Unidad de Auditoría.

Esta unidad es la encargada de ejercer las atribuciones en materia de auditoría, vigilancia y fiscalización a que se refieren las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, con el objeto de que la gestión delegacional se lleve a cabo con transparencia, racionalidad, economía y disciplina presupuestal.

Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social.

En lo que concierne a derechohabiencia conduce la comunicación entre los derechohabientes, las unidades administrativas y centros de trabajo en materia de orientación, información, quejas y sugerencias; realiza los estudios para conocer el grado de satisfacción de los derechohabientes; recibe las solicitudes de reembolso de los derechohabientes por gastos derivados de la presentación de servicios médicos; promueve mecanismos para dar atención preferencial a los derechohabientes discapacitados y de la tercera edad, en el otorgamiento de seguros, prestaciones y servicios; en coordinación con la Subdelegación de administración programa y supervisa

el diseño, desarrollo e impartición de cursos al personal encargado de la atención a los derechohabientes.

Hablando de Comunicación Social, realiza las actividades de información, difusión y relaciones publicas de la Delegación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Unidades administrativas centrales; Diseña los programas de difusión y propone la contratación de los servicios que se requieran; promueve entrevistas con los servidores públicos, así como ruedas de prensa previo acuerdo con el Delegado, autoriza y supervisa la distribución de las publicaciones que se generan al interior de la Delegación y del Instituto; desarrolla conferencias, congresos y eventos relacionados con las actividades a cargo de la Delegación y por último mantiene una estrecha vinculación con los representantes de los medios de información y con los órganos de difusión de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

CAPITULO III

LA REVISTA CRECISSTE

La necesidad de crear una revista dentro del ISSSTE surge debido a que el jefe de la Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social considera que es la mejor manera de crear un puente de comunicación e integración entre la Dirección y los Trabajadores de la Institución.

En lo personal, he revisado los folletos que circulan en el Instituto, y ninguno cumple con los objetivos que el Jefe de la Unidad plantea para la revista: la creación de un vínculo entre los empleados del Instituto.

Los folletos que he revisado manejan un solo tema y la mayoría de las veces solo van dirigidos a los derechohabientes, conteniendo campañas de salud o de prevención además de que son impresos para todas las delegaciones del país.

Otro tipo de publicación que es utilizado es el Manual pero sólo es de inducción; e modo que sólo funciona para los trabajadores de reciente ingreso.

Los Boletines son el medio que se emplea para dar a conocer las noticias mas importantes ya sea nacionales o locales a través de los medios de comunicación, pero llegamos al mismo punto ya que no crea una

comunicación o un sentimiento de integración o pertenencia hacia la Delegación de parte del personal de la misma.

3.1 ¿POR QUÉ UNA REVISTA?

Para justificar la creación de una revista, considero necesario tener un concepto claro de lo que se entenderá por *revista* a lo largo de la presente tesis.

“La revista es una publicación periódica que contiene, por lo menos dos artículos por número, relacionados entre sí los cuales forman conjuntos encuadernables denominados volúmenes. No todos los escritos disponibles en una revista son de publicación inmediata; muchos de ellos no se realizan en la redacción, sino que los envían autores externos”¹²

El uso de una revista como canal de comunicación entre la Dirección y los empleados de la Delegación, ofrece varias ventajas:

La primera es su carácter periódico, lo que significa un canal de comunicación constante y seguro, y elimina la intermitencia de los boletines, incluso los folletos, que salen una sola vez.

La segunda radica en que se planean incluir temas de interés para los mismos empleados. En este punto entraría información general y específica acerca de sus prestaciones, sus derechos, obligaciones, y artículos de interés sobre el desarrollo de la familia, salud comunitaria, campañas de limpieza, autoayuda para jóvenes y adultos, entre otras muchas cosas.

El objetivo de la variedad de temas es tener material suficiente para publicar mes con mes. Los temas serán sondeados entre los trabajadores de

¹² LUGO Peña Enrique. *Preparación de Originales para publicar*, Ed. Trillas. México 1992 p. 25

la Delegación, para evitar el ensayo y error, y dirigir la comunicación hacia lo que a ellos les interesa.

Una tercera ventaja se encuentra en la creación de un espacio dentro de la misma revista, que funcione a manera de buzón de quejas y sugerencias. En esta sección, el empleado le permitirá a los directivos asomarse a su mundo y evaluar de manera informal la situación laboral que se vive en la delegación.

No se trata de abrir una guerra escrita entre jefes y empleados, ni mucho menos, se trata de abrir un espacio de expresión para los empleados, un foro en el que manden saludos, escriban alguna sugerencia o hagan una denuncia pública de carácter laboral.

El objetivo es dual: primero, crear un vínculo real, de modo que la revista no sea vista como una imposición de la autoridad. Y segundo, les permite a los directivos escuchar de manera informal lo que sería imposible detectar cara a cara.

Es decir, tal vez existan muchas sugerencias o propuestas por parte de los empleados que no se atreven a proponer a los directivos de frente, pero si abrimos un espacio en el que sea posible generar una propuesta y ésta sea leída por los compañeros y jefes, le da un respaldo al empleado y le da al directivo la oportunidad de conocer mejor a sus subordinados.

Estas redes de comunicación informal suelen ser más sinceras que la comunicación generada en la cadena de mando. Se trata de crear una alternativa de comunicación que no llegue a ser formal, y que no sea completamente informal.

CRECISSSTE será una comunicación institucional, sí; pero no una imposición, ni un boletín revolucionario. El carácter de institucional se le da

por el hecho de que será exclusiva de los trabajadores de la Delegación, directivos y empleados; es decir, no estará a disposición del público en general.

El Sindicato Delegacional puede participar como tal en la elaboración de artículos, o en la evaluación de la revista, de modo que se integre como un miembro más de la organización, y ayude así a su sano crecimiento.

3.2 OBJETIVO

La revista CRECISSTE tiene como objetivo difundir la información de la Delegación Celaya del ISSSTE, generada por cualquier órgano o unidad de la Institución, convirtiéndose en una herramienta de comunicación e integración de los trabajadores.

3.3 MISION

Ser un medio de comunicación e integración entre la Dirección de la Delegación y los Trabajadores que ahí laboran.

3.4 VISION

Llegar a ser un medio creíble y de total aceptación entre los trabajadores al grado de convertirse en una necesidad su publicación mes con mes. Ser un espacio en el que la Dirección tenga la oportunidad de enterarse de lo que quiere, piensa o siente el trabajador acerca de la Institución.

3.5 ORGANIZACIÓN

La organización de la revista será de la siguiente manera:

- a) *Dirección*: Estará a cargo del Delegado, ya que él será quien autorice la publicación de la revista dentro de la Delegación, además de dar la línea editorial a la misma.
- b) *Jefe de Información*: El Jefe de la Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social será el encargado de revisar los artículos que se publicarán y él dará salida a cada uno de ellos.
- c) *Jefe de redacción*: Será el encargado de coordinar, supervisar y ordenar toda la información que sea considerada para la publicación del mismo modo a las personas que tengan que ver con el proyecto.
- d) *Reporteros*: Los reporteros serán quienes se encarguen de investigar y recolectar información que pueda resultar de interés para los trabajadores del Instituto. Del mismo modo, serán quienes redacten los borradores de los artículos que deberá revisar el jefe de redacción.
- e) *Fotógrafos*: A su vez los fotógrafos estarán encargados de conseguir imágenes que vayan de acuerdo con el artículo en cuestión

3.5 PARÁMETROS DE LA REVISTA CRECISSTE.

No debemos olvidar que la Delegación Celaya, y por ende, la revista CRECISSTE, son parte de una Institución Federal, por lo que debe atender al Reglamento Interno del Instituto; sin embargo, para fines internos, es necesario hacer una declaración de principios:

1. La calidad y la confiabilidad de lo impreso en esta revista será el punto principal sobre el que se trabajará.
2. Una buena Imagen Institucional será destacada en todos los artículos publicados por la revista.
3. Los colores del logotipo y el slogan irán de acuerdo con los parámetros y la imagen que maneja nacionalmente la Institución.
4. La libertad de expresión será respetada en cuanto los artículos no dañen la integridad de la Institución ni de terceros.
5. La publicidad que se manejará dentro de la revista será completamente interna, ya que por ese mismo carácter no será necesario el patrocinio de empresas privadas.
6. Existirá un ejemplar disponible para cada uno de los empleados de la Delegación.
7. Su distribución será la primera semana de cada mes y lo entregará personalmente el Delegado a cada trabajador.
8. Contendrá temas de interés para los trabajadores
9. Tanto las fotografías como los artículos estarán realizados con la más alta calidad y con la más estricta ética profesional
10. La revista podrá modificarse según los requerimientos de la audiencia a la que está dirigida, de esta manera cada sección contenida estará bajo supervisión, evaluación y seguimiento; ya que seguirá o desaparecerá según la aceptación que tenga. Esto se obtendrá a través de encuestas las cuales se realizarán cada 6 meses como máximo.

11. La revista será un lugar en el que los empleados puedan publicar sus inquietudes o sus opiniones a cerca de temas variados.
12. La revista cubrirá temas de salud, científicos, de prevención, culturales y sociales.
13. En esta publicación la Dirección de la Delegación informará a los trabajadores acerca de lo que se hace y lo que se va a hacer en pro de su bienestar laboral y personal con el objetivo de hacer sentir a cada uno parte importante de una organización (integración).
14. No debemos olvidar que lo más importante de toda organización, su principio y su finalidad se encuentra en su gente. La revista deberá fomentar la unión e integración de los objetivos personales a los institucionales, para lograr que el empleado "se ponga la camiseta" y así realice su labor con un mayor convencimiento y productividad.
15. La revista será también un foro de información oficial, en el que se otorguen reconocimientos, felicitaciones onomásticas así como brinde información general de la situación actual de la Institución.
16. La revista debe contener una sección en la que número a número se vaya repasando la filosofía institucional, los estatutos, acuerdos y reglamentos que se consideran fundamentales, de modo que cada empleado los tenga en su conocimiento.
17. El crecimiento de la revista estará en proporción directa con la aceptación que tenga dentro de la organización. Para lograr esta aceptación la mejor arma es incluir a los miembros de la organización a participar en el proyecto.

18. El equipo de redacción, de reporteros y fotógrafos debe ser integrado con los mismos trabajadores de la Delegación, para fomentar el compromiso institucional que requiere la publicación de la revista.

3.6 PROCESO EDITORIAL.¹³

La revista como publicación original, debe seguir un proceso editorial, es decir, el camino que debe seguir no sólo un artículo para ser publicado, sino, en este caso, la creación de todo el sistema que soporta el proceso, puesto que estamos hablando del primer ejemplar.

Si bien es cierto que el primer ejemplar es el más tardado, revisado, corregido y probado, también es cierto que el proceso editorial se irá simplificando en tanto aumenten los números de la revista. La primera será difícil, y parecerá imposible, pero una a una, se convertirá en una especie de ritual, en una tradición organizacional.

El proceso Editorial de un original incluye los pasos señalados en el esquema 1.

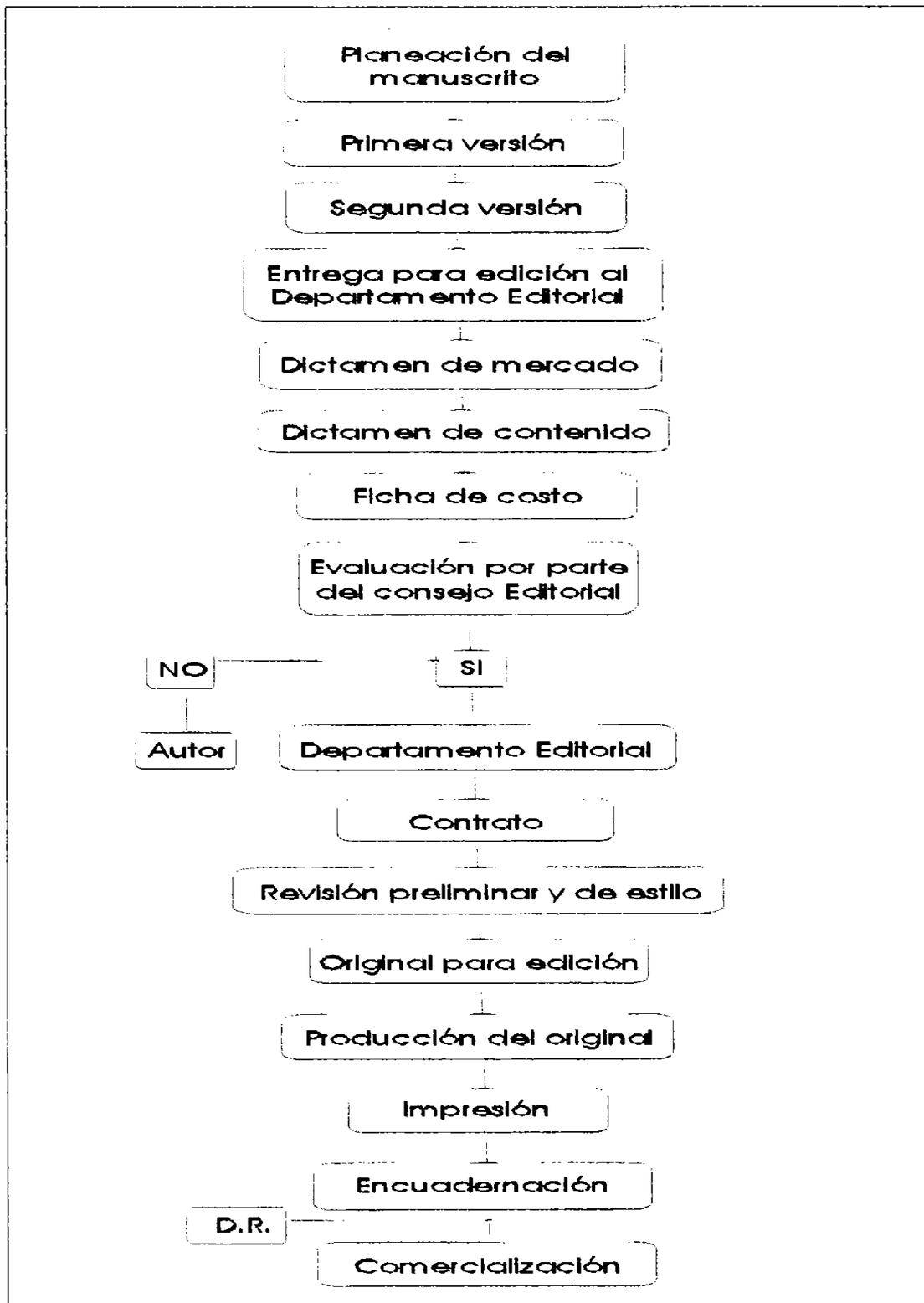
Para iniciar el proceso debemos dejar definidos los fundamentos.

- *Tipo de publicación:* Revista Institucional de carácter interno.
- *Título:* CRECISSTE.
- *Objetivo:* difundir la información de la Delegación Celaya del ISSSTE, generada por cualquier órgano o unidad de la Institución, convirtiéndose en una herramienta de comunicación e integración de los trabajadores.

¹³ LUGO Peña, Enrique. Op. Cit. P.51-ss.

- *Público:* Los trabajadores de la Delegación Celaya del ISSSTE.
- *Competencia:* No aplica en este caso, puesto que no es una publicación comercial, y no existe ninguna otra dentro de la organización que pueda fungir como competencia.
- *Profundidad:* Los artículos que se manejarán serán de profundidad variada. Por ejemplo, si hablamos de derechos y obligaciones del trabajador, debe ser de modo profundo, y cuando hablamos de encuentros culturales, conciertos o muestras pictóricas, puede ser más ligero. En este caso, la profundidad que aplica a ser definida es la de la revista en sí como publicación. Es una publicación seria.
- *Extensión.* Al principio, será poca, apenas 20 páginas de media hoja tamaño carta.
- *Vigencia:* Mensual. En cuanto a la publicación, en cuanto a contenido, debe ser variable, acorde con la naturaleza del tema que se maneje.
- *Plazo:* El original debe estar listo para el día 7 de enero del año 2004.
- *Ilustraciones:* De acuerdo con los artículos publicados. Las imágenes de la revista deben atender a las más estrictas normas morales.
- *Bibliografía:* El Reglamento interno para trabajadores del Estado, el reglamento del ISSSTE, libros, revistas, internet... todo cuanto sea fuente de información de interés para los trabajadores.
- *Materiales:* Papel opalina delgado tamaño carta color blanco, impreso por inyección de tinta a color, por ambas caras.
- *Plan esquemático.* Se refiere a las secciones que contendrá la publicación. Considero pertinente hacer un apartado completo al respecto.

Figura 1. Proceso editorial



3.6.1 Plan esquemático de la revista CRECISSTE.

La revista debe contener diversas secciones con temas de interés general, y de interés particular de los trabajadores de la Delegación Celaya.

Las secciones pueden ser:

- Editorial. Sin duda, indispensable. Contendrá el saludo del Delegado en su carácter de Director General de la revista y algún comentario sobre el tema central del número presentado.
- ¿Quiénes somos? Información acerca del instituto. Puede contener algunos datos de historia, datos curiosos sobre el Instituto, estadísticas, estado actual de la delegación...
- Derechos del trabajador. Cada número se publicará un derecho y se explicará los alcances del mismo. Este es muy importante, puesto que los trabajadores pueden conocer sus derechos de manera general, pero tal vez existan algunos poco comunes, desconocidos o mal entendidos.
- Obligaciones del trabajador. Del mismo modo, una explicación nunca está de más, y puede ser muy útil.
- Comunicación. Canales de comunicación en caso de queja o sugerencia. Hablamos de los canales formales, como una sugerencia puede ser la presentación de un caso concreto y su tipificación con las leyes y reglamentos internos. Es decir, ¿a quién acudir en caso de...?
- Cultura. Cultura General. Puede publicarse la cartelera del mes, no sólo del cine, sino del teatro en Celaya, los recitales, las oportunidades que tiene el trabajador durante el mes de disfrutar un

espectáculo cultural, y la reseña de alguno que haya tenido lugar. Tal vez alguna entrevista con personajes de la cultura local o regional.

- **Salud.** Se proponen temas generales de higiene y salud comunitaria, en el trabajo y en el hogar, sin llegar a ser campaña de salud. Tal vez alguna pregunta de algún trabajador, o de los hijos de los trabajadores hablando de salud reproductiva, adicciones, etc.
- **Ciencia.** Se pueden publicar artículos interesantes sobre avances tecnológicos, científicos a nivel local, nacional y mundial, como un aporte a la cultura general del trabajador.
- **Sociales.** Es la sección para mandar saludos, hacer invitaciones a reuniones, felicitar a los compañeros en su cumpleaños, etc.
- **Enlace CRECISSTE.** Esta es la médula de la revista. La sección de enlace Directivos-trabajadores. Es el foro de quejas, sugerencias, reconocimientos y felicitaciones de ambos lados. Considero que es lo más rico de la propuesta en general: la oportunidad de crear un enlace... y mantenerlo.

Una vez trazado el esquema general, debo aclarar que puede y debe sufrir cambios en el proceso editorial, para corregir errores, adecuar contenidos y diseñar de manera dinámica una revista que pueda cumplir con los objetivos planteados.

3.6.2 Diseño de imagen de la revista CRECISSTE.

En este punto se crea el logotipo, el slogan y la primera portada de la revista, así como la distribución y el orden de las secciones de la misma.

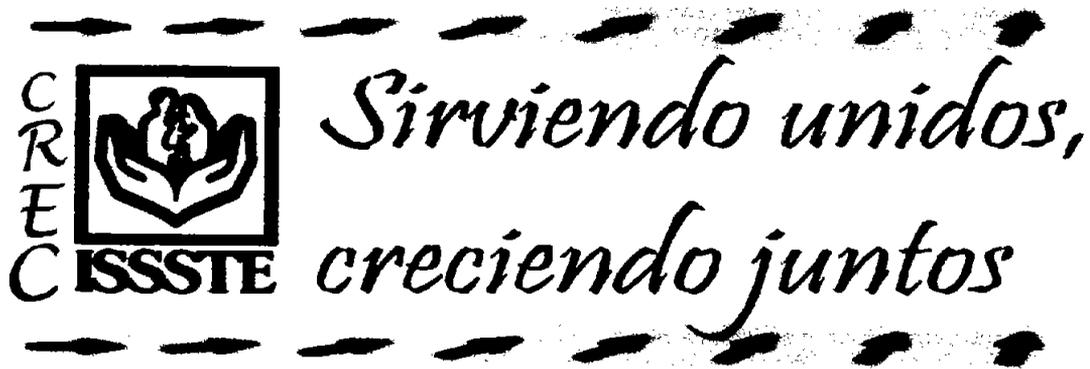
Los colores del logotipo respetarán los institucionales: blanco y azul. Además, lleva un color de contraste que haga resaltar el logotipo. El borrador (aún sujeto a aprobación) sería:



El logotipo nos describe una línea de crecimiento, las flechas se dirigen poco a poco hacia arriba, en una secuencia sin retorno. Arriba y adelante, todos juntos.

El slogan de la revista (aún sujeto a aprobación de la Delegación) será "sirviendo unidos, creciendo juntos". El sentido de tal slogan es coadyuvar al cumplimiento del objetivo primordial de la revista: la integración de los servidores públicos que laboran en la Delegación Celaya.

Para las portadas de la revista, los membretes y documentación oficial, el encabezado sería:



CAPÍTULO IV

EL PRIMER ORIGINAL.

Quedando definidas las generalidades de la revista, comenzaremos con la producción del primer ejemplar.

En primer término, es necesario decidir cuántas y cuáles de las secciones propuestas van a ser incluidas en el primer número, y qué información contendrá cada una. A esta parte se denomina planeación del manuscrito.

Se incluyeron todas las secciones, aunque sea de manera general para dar una muestra de lo que sería la sección cada vez que se publique. En este caso estamos planeando una revista de 20 páginas, puede ser que un mes sólo sea de 16 páginas, debido a su contenido. Eso dependerá del Consejo Editorial.

Vayamos sección por sección, poniéndolas en el orden descrito en el capítulo anterior, y tras la publicación del primer ejemplar, se decidirán los cambios para las siguientes ediciones.

En primer lugar, tenemos la sección Editorial, que contiene el saludo Institucional por parte del Delegado a cargo de la oficina de Celaya, el Dr. Jorge Armando Aguirre Torres.

Compañeros trabajadores:

Les presento este esfuerzo conjunto de nuestros propios compañeros y el personal a cargo de esta oficina.

Esta publicación no es sino la confirmación de una arraigada preocupación por convertirnos en una hermosa familia que trabaje unida, en armonía, por la consecución de un objetivo común.

No estoy afirmando con ello que no somos una familia, quiero decir que nuestros lazos familiares pueden y deben ser estrechados en pro de un bienestar común.

En esta Delegación Celaya, queremos poner el ejemplo de cómo se trabaja en unidad, de cómo se crece en conjunto, con el esfuerzo y la dedicación de todos.

Para la vida de toda organización, lo más importante es la gente que la compone. Nosotros tenemos la fortuna de trabajar al lado de gente comprometida, honesta y responsable, lo que hace más ligera nuestra jornada de trabajo y más humanas nuestras relaciones laborales.

CRECISSTE es una muestra más de nuestra calidad humana y profesional, de nuestro empeño por hacer bien las cosas, de nuestra voluntad por mantenernos unidos, por servir a la derechohabiente con responsabilidad y profesionalismo; por crecer juntos, como la familia que somos.

En la Delegación Celaya estamos conscientes de que no podemos crecer unos y rezagamos otros, debemos crecer juntos, a un mismo ritmo, para seguir sirviendo hombro con hombro, de manera armónica y comprometida con nuestra filosofía.

Este es un espacio para todos y cada uno de los miembros de la Delegación. Un espacio de crecimiento, de conocimiento, de información y sobre todo, un espacio de propuesta.

Si los canales que tenemos de manera oficial han llegado a ser fríos o insuficientes, he aquí un noble esfuerzo por ahondar en el conocimiento de las ciencias, las artes, nuestro entorno laboral y nuestros compañeros.

Les invito a participar de esta comunicación de manera activa y propositiva, es la única manera en que se cumplirán los objetivos planteados para CRECISSTE.

Este esfuerzo es de todos y cada uno de nosotros, y está hecho para seguir sirviendo unidos, para comenzar a crecer juntos en este nuevo año.

¡Enhorabuena compañeros, arriba y adelante!

Dr. Jorge Armando Aguirre Torres. Jefe de la Delegación Celaya.

La siguiente sección de CRECISSTE se denomina ¿Quiénes somos?¹⁴ Y se propone incluir algunos datos biográficos del Instituto, así como curiosidades, objetivos, filosofía, etc.

¿Quiénes somos?

Es una pregunta simple, y sin embargo el conocimiento de su respuesta es necesario para desarrollarnos en nuestro entorno laboral. No podemos trabajar en algo que no conocemos, o cuyos objetivos no son afines a los nuestros.

Así que para iniciar este conocimiento, diremos que somos una Institución Federal, gubernamental, no lucrativa y centralizada que se encarga de proporcionar servicios de salud, vivienda, tiendas y farmacias, entre otros; a los trabajadores que laboran para el Estado y sus familias.

Pero estos servicios y nosotros mismos no salimos de la nada, todo tiene su inicio. ¿De dónde surgió la idea de crear una Institución Gubernamental que se encargara de la seguridad y la prestación de servicios sociales a los trabajadores del Estado?

Proporcionar protección, así fuese mínima, a los grupos más necesitados por motivos de edad o incapacidad siempre ha estado presente en la historia de este país.

A lo largo de la misma, las necesidades de Seguridad Social fueron ocupando la vida política de México, convirtiéndose en un reclamo de la sociedad, y un compromiso de los gobernantes.

¹⁴ Fuente: issste.gob.mx.

Los primeros pasos fueron dados por el gobierno, para proteger a sus empleados, y poco a poco se fueron ampliando a la población ligada a estos empleados, como son sus familias.

Procurando cumplir con las garantías mínimas de seguridad consignadas en nuestra Constitución, en el año de 1959, el presidente Adolfo López Mateos presentó al Congreso de la Unión la iniciativa de ley para la creación del ISSSTE. Su aprobación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre. Por lo que en enero de 1960 la nueva institución comenzó sus actividades.

Para conocer un poco más sobre nuestro Instituto, podemos ahondar ligeramente en su estructura organizacional:

- El ISSSTE se rige por una Junta Directiva constituida por 11 personas entre los cuales se cuentan cuatro secretarios de Estado y el Director General del Instituto, que es nombrado por el Presidente de la República.
- La comisión ejecutiva del Fondo de la Vivienda consta de nueve miembros que son designados por los organismos que integran la Junta Directiva.
- La Comisión de Vigilancia la integran siete personas designadas cada una por diferentes organismos de manera independiente.
- El Director General es auxiliado por trabajadores de confianza que señale el reglamento Interior. Aquellos son nombrados por la Junta Directiva a propuesta del Director del Instituto.

- El Instituto cuenta además con 9 Unidades Administrativas y 9 Órganos Desconcentrados para brindar una atención integral de alta calidad en todos los aspectos a cada uno de sus derechohabientes.

El reto, la responsabilidad y el compromiso social para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, consiste en proporcionar a los servidores públicos y familiares asegurados más y mejores servicios de salud, prestaciones, viviendas, créditos y pensiones, que les permitan la tranquilidad de saber que el nivel y la calidad de su vida no sufrirán, dentro de lo posible, un menoscabo significativo a raíz de ninguna contingencia social, enfermedad o accidente.

En la Institución empleados y funcionarios tienen claro que el ISSSTE es garante del bienestar colectivo de los servidores públicos, los cuales son el sustento de la estructura y el funcionamiento del Estado Mexicano. Por eso, el Instituto es patrimonio de la Nación y los que trabajamos en él nos sentimos orgullosos de formar parte de su estructura.

...y sólo es el comienzo.

No te pierdas otro relato de la historia y curiosidades de nuestro instituto, en el siguiente número CRECISSTE.

Para continuar con el desarrollo de la revista, nos enfocaremos en la sección de Derechos y obligaciones del Trabajador¹⁵, que en este caso, será dedicada a la afiliación de los familiares como derechohabientes del ISSSTE.

Derechos y obligaciones del trabajador.

Debes saber que como miembro de esta familia laboral, tenemos derechos y obligaciones para con ella. En este número, vamos a exponer lo que para la cabeza de una familia suele ser lo más importante: ¿cómo extender a mi familia los privilegios de ser un trabajador del Estado?

Como trabajador (a) o pensionista directo (a) responsable, ejerce el derecho que pertenece a tus familiares derechohabientes, registrándolos para que reciban una atención médica Inmediata y digna, a través de los servicios que el ISSSTE les ofrece. Recuerda que este trámite es gratuito e indispensable para adquirir el carácter de derechohabiente y tener acceso a las Clínicas y Unidades de medicina Familiar.

¿A quienes puedes inscribir como tus familiares derechohabientes?

- Esposa o Concubina
- Esposo o Concubinario
- Hijos
- Ascendientes (Padres, Abuelos etc.)

¹⁵ Fuente: issste.gob.mx

Requisitos para la inscripción de familiares derechohabientes

Esposa	Copia certificada del acta de matrimonio. Copia certificada del acta de nacimiento
Concubinaría	Copia certificada del acta de nacimiento, además de:
A) Con hijo(a) Procreado(a), Adoptado(a) o Reconocido(a).	Copia certificada del acta de nacimiento, de adopción o de reconocimiento del (la) hijo(a) procreado(a), adoptado(a) o reconocido(a) con el trabajador, ex trabajador o pensionista directo.
B) Sin hijo(a)	Acta testimonial expedida por autoridad con fe pública en la que se acredite la relación de concubinato que ha mantenido con el trabajador, ex trabajador o pensionista directo por un mínimo de 5 años y que ambos han permanecido libres de matrimonio durante dicho lapso.
Esposo	Copia certificada del acta de matrimonio. Copia certificada del acta de nacimiento
Concubinario	Copia certificada del acta de nacimiento, además de:
A) Con hijo(a) Procreado(a), Adoptado(a) o Reconocido(a).	Copia certificada del acta de nacimiento, de adopción o de reconocimiento del (la) hijo(a) procreado(a), adoptado(a) o reconocido(a) con la trabajadora, ex trabajadora o pensionista directa.

B) Sin hijo(a)	Acta testimonial expedida por autoridad con fe pública en la que se acredite la relación de concubinato que ha mantenido con la trabajadora, ex trabajadora o pensionista directa por un mínimo de 5 años y que ambos han permanecido libres de matrimonio durante dicho lapso.
Hijos	
A) hijo(a) menor de 18 años de edad: De ambos cónyuges o concubinos de sólo uno de los cónyuges o del (la) trabajador(a) o pensionista directo(a).	Copia certificada del acta de nacimiento, de adopción o de reconocimiento del (la) hijo(a). Nota: en el caso de hijo(a) de uno solo de los cónyuges, acta de matrimonio.
B) hijo(a) soltero (a) estudiante con 18 años de edad y hasta antes de cumplir 26 años. De ambos cónyuges o concubinos de sólo uno de los cónyuges del (la)	Copia certificada del acta de nacimiento, de adopción o de reconocimiento del (la) hijo(a). Constancia expedida por un plantel oficial o reconocido, que acredite los estudios de nivel medio o superior en el ciclo escolar en curso, señalando claramente el inicio y término del periodo de estudios. Nota: en el caso de hijo(a) de uno solo de los cónyuges, acta de matrimonio.

trabajador(a) o pensionista directo(a).	
C) hijo(a) incapacitado físicamente o síquicamente mayor de 18 años de edad: De ambos cónyuges o concubinos de sólo uno de los cónyuges del (la) trabajador(a) o pensionista directo(a).	<p>Copia certificada del acta de nacimiento, de adopción o de reconocimiento del (la) hijo(a). Certificado de incapacidad física o psíquica expedido por el ISSSTE</p> <p>Los certificados expedidos por otra Institución Pública de Salud, deberán ser validados por médico del ISSSTE</p> <p>Nota: en el caso de hijo(a) de uno solo de los cónyuges, acta de matrimonio.</p>
Ascendientes	
Padres, Abuelos, Bisabuelos, etc.	<p>Copia certificada del acta de nacimiento del (la) trabajador(a), ex trabajador(a) o pensionista directo(a).</p> <p>Acta testimonial expedida por autoridad con fe pública en la que se acredite la dependencia económica del ascendiente.</p>

Lugares para realizar el trámite

- Clínica de Adscripción, Unidad de Medicina Familiar, Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas ubicado en cada una de las Delegaciones Estatales y Regionales en el Distrito Federal.
- Registra a tus familiares derechohabientes para que reciban los servicios de: Medicina Preventiva, Atención Médica, de Diagnóstico, Odontológica, Quirúrgica, Hospitalaria, Farmacéutica y de Rehabilitación.

¿Entendido y anotado? Espera más información en el siguiente número de CRECISSTE, o acude con el personal de la Delegación Celaya para cualquier duda al respecto.

La siguiente sección se titula Comunicación¹⁶, y tiene como objetivo indicar el proceso a seguir en un caso típico de queja o sugerencia.

Comunicación.

Sin duda alguna, la organización vive de su gente. Y la vida de la organización depende de las redes de comunicación establecidas entre sus miembros.

En esta sección se pretende ofrecer una guía de acción en casos típicos de comunicación intra organizacional.

En este número la pregunta es ¿Quién dirige el estado de mi crédito FOVISSSTE?

El crédito hipotecario FOVISSSTE es un derecho de los trabajadores, y se obtiene con la acumulación de puntos a lo largo de tu cotización en el Instituto.

Para no ser tan superficiales en el tema, te diremos que la encargada de todo lo referente a tu crédito FOVISSSTE y sus servicios, es la Comisión ejecutiva.

¿Cuáles son las funciones y atribuciones de la Comisión Ejecutiva?

Según lo dispuesto en los diferentes instrumentos normativos vigentes, la Comisión Ejecutiva tiene actualmente las siguientes funciones y atribuciones:

¹⁶ Fuente: issste.gob.mx/fovissste/comisión_ejecutiva

- Resolver sobre las operaciones del Fondo, excepto aquéllas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la Junta Directiva del ISSSTE.(Artículos 169 fracción II, de la Ley del ISSSTE; y 27 fracción I, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Observar en todo momento una política financiera y de créditos, dirigida a lograr que los ahorros individuales de los trabajadores, conserven permanentemente por lo menos su valor real, (Artículo 106, de la Ley del ISSSTE).
- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, las reglas para el otorgamiento de créditos para vivienda.(Artículos 157 fracción XV inciso c), y 169 fracción V, de la Ley del ISSSTE; 9 fracción XX inciso c), y 27 fracción IV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Examinar a más tardar el último día de septiembre de cada año y, en su caso, aprobar y proponer a la Junta Directiva para su aprobación, el programa anual de créditos para vivienda para el ejercicio inmediato siguiente.(Artículos 170 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción VI, 31 fracción VII, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Segunda de las "Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE").
- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, los montos máximos de los créditos que otorgue el Instituto con cargo a los recursos del FOVISSSTE.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción V, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Cuarta, de las "Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE").
- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, la tasa anual de interés sobre saldos insolutos que devengarán los créditos que

otorgue el Instituto con cargo a los recursos del FOVISSSTE. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Decimoctava de las "Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE").

- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, los factores que integran el sistema de selección de solicitantes de créditos. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Vigésimoquinta de las "Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE").
- Determinar la puntuación correspondiente a cada uno de los factores aprobados por la Junta Directiva, que integran el sistema de selección de solicitantes de créditos, y la manera de calcularla. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Vigésimoquinta de las "Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE").
- Autorizar los créditos para vivienda con garantía hipotecaria que soliciten los trabajadores derechohabientes del ISSSTE. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción VII, 31 fracción VIII, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Segunda de las "Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE").
- Determinar los casos en que se otorgarán créditos para vivienda con garantía personal. (Artículo 100 fracción I, de la Ley del ISSSTE).

- Evaluar el avance del ejercicio del programa de crédito y emitir las recomendaciones que resulten procedentes para su cumplimiento.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; y 27 fracción VIII, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Definir los mecanismos de control y seguimiento, para verificar que los créditos se apliquen a los fines autorizados.(Artículos 157 fracción XV inciso f), de la Ley del ISSSTE; y 27 fracción IX, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Ejecutar los avalúos de bienes inmuebles que se ofrezcan en garantía al Instituto.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; y 27 fracción XIV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Determinar los datos que deberán contener las constancias de descuentos que expidan las dependencias y entidades afiliadas, a favor de los trabajadores derechohabientes del ISSSTE. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Décimo primera de las "Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE").
- Autorizar la liberación de las obligaciones crediticias, con motivo de la incapacidad total permanente o la muerte del acreditado, conforme a lo previsto en el artículo 111 de la Ley del ISSSTE. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, 31 fracción X, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Sexta inciso b), de las "Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE").
- Determinar la forma y términos en que serán invertidos los recursos que libere el Banco de México, en los términos del primer párrafo del

artículo 122 de la Ley del ISSSTE, los que en ningún caso podrán ser aplicados a través de mecanismos bursátiles, salvo en el caso de valores emitidos por el sector público, debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; y 27 fracción X, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).

- Examinar dentro de los dos primeros meses de cada año y, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva, los estados financieros que resulten de la operación del ejercicio inmediato anterior, formulados por el Vocal Ejecutivo. (Artículos 157 fracción XV inciso b), y 169 fracción III, de la Ley del ISSSTE; 9 fracción XX inciso b), 15 fracción II, 27 fracción II, y 31 fracción V, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Estimar los elementos del activo y del pasivo del FOVISSSTE al cierre de cada ejercicio, de acuerdo con los criterios aplicables y ajustándose a sanas prácticas contables, a partir de lo cual determinará el remanente definitivo de operación del FOVISSSTE. (Artículo 106, de la Ley del ISSSTE).
- Proponer a más tardar el último día del mes de julio de cada año a la Junta Directiva para su aprobación, las reservas que deban constituirse para asegurar la operación del FOVISSSTE y el cumplimiento del objeto del mismo, las que deberán invertirse en valores del sector público, debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.(Artículos 157 fracción XV inciso e), de la Ley del ISSSTE; 9 fracción XX inciso e), 15 fracción IV, 27 fracción XI, y 31 fracción XII, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Examinar a más tardar el último día de septiembre de cada año y, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva, los planes de labores y financiamientos para el año inmediato siguiente,

formulados por el Vocal Ejecutivo. (Artículos 157 fracción XV inciso a), y 169 fracción III, de la Ley del ISSSTE; 9 fracción XX inciso a), 15 fracción IV, y 27 fracción II, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).

- Examinar a más tardar el último día de septiembre de cada año y, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva, los presupuestos de ingresos y egresos para el año inmediato siguiente, formulados por el Vocal Ejecutivo.(Artículos 157 fracción XV inciso a), y 169 fracción III, de la Ley del ISSSTE; 9 fracción XX inciso a), 15 fracción V, 27 fracción II, y 31 fracción VI, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Examinar a más tardar el último día de septiembre de cada año y, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva, el presupuesto de gastos de administración, operación y vigilancia del FOVISSSTE para el año siguiente, los que no deberán exceder del 0.75 por ciento de los recursos totales que administre.(Artículos 157 fracción XV inciso d), y 169 fracción IV, de la Ley del ISSSTE; 9 fracción XX inciso d), y 27 fracción XII, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Examinar a más tardar el último día de septiembre de cada año y, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva, los estados financieros para el ejercicio inmediato siguiente. (Artículos 169 fracción III, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, y 31 fracción II, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Examinar a más tardar el último día de septiembre de cada año y, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva, el programa financiero relativo a los dos años siguientes. (Artículos 170 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, y 31 fracción VII, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).

- Examinar los estados de cuenta relacionados con los recursos del FOVISSSTE.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; y 27 fracción III, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Efectuar, a más tardar el quince de diciembre de cada año, una estimación del remanente de operación del FOVISSSTE para el año inmediato siguiente a aquél al que corresponda. (Artículo 106, de la Ley del ISSSTE).
- Publicar en periódicos de amplia circulación en el país, tanto la estimación como el remanente definitivo de operación del FOVISSSTE. (Artículo 106, de la Ley del ISSSTE).
- Autorizar la devolución de los depósitos constituidos en el FOVISSSTE a favor de los trabajadores derechohabientes del ISSSTE, que éstos o sus beneficiarios soliciten. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, y 31 fracción IX, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, el nombramiento de los servidores públicos que requiera el Vocal Ejecutivo para la atención de los asuntos de su competencia.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XIII, y 31 último párrafo, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, los lineamientos generales para la suscripción de los convenios y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del FOVISSSTE. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, y 31 fracción XIII, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Acordar los planes de labores en su programa anual, a fin de que la Junta Directiva pueda dar cumplimiento oportuno a las funciones

que le señalan la Ley del ISSSTE y el Estatuto Orgánico del ISSSTE.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; y 28, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).

- Examinar dentro de los dos primeros meses de cada año y, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva el informe anual de actividades, formulado por el Vocal Ejecutivo. (Artículos 157 fracción XV inciso b), y 169 fracción III, de la Ley del ISSSTE; 9 fracción XX inciso b), 15 fracción I, 27 fracción II, y 31 fracción V, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Examinar a más tardar el último día de los meses de mayo y septiembre, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva, los proyectos de reformas a la Ley del ISSSTE. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 15 fracción VII, y 27 fracción XV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Aprobar las Actas de las sesiones del propio Órgano de Gobierno. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, y 32 fracción I, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).Las demás que le señale la Junta Directiva.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; y 27 fracción XV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).

Conocer quién es el encargado de la funciones que necesitamos realizar significa saber con quién dirigirnos en un caso dado, y no sólo eso, el conocimiento es poder, y la información nos permite defender nuestros derechos y evitar abusos por parte del personal intermedio.

Recuerda que el peor enemigo en una lucha es la Ignorancia. Mientras más información tengas, más posibilidades tendrás de realizar tus trámites de manera ágil y eficiente.

No olvides que el éxito de nuestros procesos depende del conocimiento en el que se fundamentan nuestras acciones.

Así que ya sabes, cualquier duda, comentario, queja o sugerencia, favor de dirigirlo a enlaceCRECISSTE@issste.gob.mx

Cultura. Para la sección de cultura, incluiremos un poco de lo que se hace en el municipio en materia cultural, además del calendario de teatro en Celaya para el mes de enero.¹⁷

Cultura

En nuestra ciudad de Celaya, además de los centros culturales y sociales de la localidad, consideramos importante la difusión que el teatro ha tenido en el municipio en el último año.

Tanto la Casa de la Cultura con su Compañía Teatral TESPIS; como la Casa del Diezmo con su Compañía Julio Castillo han abierto el nicho de oportunidad que tenía Celaya para disfrutar del teatro.

Haciendo una competencia sana y benéfica para el pueblo celayense, TESPIS y Julio Castillo nos tienen el mes de enero lleno de funciones a las que podemos asistir. Hay para todos los gustos y todas las edades, sólo tienes que elegir:

NOMBRE	LUGAR	DIA/HORA	ORGANIZA	CLASIFICACION
Los yerros del hereje	Sala Hermilo Novelo de la Casa de la Cultura	Miércoles 8:00 p.m.	Compañía Teatral TESPIS	Adolescentes y adultos
Santa	Sala Hermilo Novelo de la	Sábados 8:30 p.m.	Compañía Teatral TESPIS	Adolescentes y adultos

¹⁷ Fuente: Sistema Municipal de Arte y Cultura, Celaya, Gto.

	Casa de la Cultura			
Santa	Nikkos Teatro Bar	Viernes 10:00 p.m.	Compañía Teatral TESPIS	Adolescentes y adultos
Esperando a Godot	Casa del Diezmo	Miércoles 8:30 p.m.	Compañía Julio Castillo	Adolescentes y adultos
El Dramasutra	Sala Hermilo Novelo de la Casa de la Cultura	Jueves 8:00 p.m.	Compañía Teatral TESPIS	Adolescentes y adultos
Cuento infantil	Sala Hermilo Novelo de la Casa de la Cultura	Sábados 11:00 a.m.	Grupo infantil de teatro de la Casa de la Cultura	Toda la familia

Todas las funciones en la Sala Hermilo Novelo de la Casa de la Cultura de Celaya son gratuitas, las funciones de Santa tienen un cover de \$20.00 y en la casa del Diezmo la entrada es libre.

Así que ya lo sabes, no es necesario salir de la ciudad para disfrutar de la cultura y las artes, los grupos de teatro de Celaya se han puesto las pilas y han hecho un esfuerzo muy loable por inyectarle energía a la cultura del municipio.

La propuesta ya está, ¿la tomas o la dejas?

Salud. Para nuestra sección de salud, hablaremos de la importancia de los cuidados domésticos en esta época invernal.

Salud.

Hola compañeros, les saludo deseando que este nuevo año llegue con mucha energía a sus hogares y que la armonía les pegue de lleno... no así el frío.

Si lo has notado, en estos últimos años el clima de nuestra ciudad se ha recrudecido considerablemente. Lo que hace 10 años era un paraíso en cualquier época del año, se ha ido convirtiendo poco a poco en un semi-desierto, semi-playa, semi- enfermedades a cada rato.

¿Qué podemos hacer para evitar las comunes enfermedades de las vías respiratorias en esta temporada de frío?

Consultamos a nuestro Delegado, que como ustedes saben, es un médico comprometido y responsable, él nos dio algunos consejos que quisiéramos extender a la comunidad delegacional, para que cada quien tome sus providencias.

Puede resultar tedioso para quien se encuentra bien informado, peor aún hay que repetirlo, porque nuestras clínicas siguen llenas de derechohabientes con padecimientos de las vías respiratorias, y nosotros no estamos exentos de contraer cualquier bicho en el aire.

Las simples recomendaciones de nuestro Delegado son:

- Beber líquidos en abundancia, de preferencia tibios. Tanto lo frío como lo caliente te afecta, no te confíes.
- Si vas a salir al aire, cubre tu nariz y boca, aunque no te gusten las bufandas, así evitas respirar el aire frío.
- Si vas a bañarte, procura hacerlo a la hora que el sol está caliente. Si no te es posible, hazlo por la tarde, cuando ya no vayas a salir. El enfriamiento producido por un baño caliente es peor de lo que imaginas.
- Consume cítricos como limón, naranja, mandarina para que ayudes a tu cuerpo con la vitamina C que contienen.
- No te preocupes si la única chamarra que tienes no combina con tu ropa, preferible sano a mantener el estilo.
- Si tienes posibilidad de adquirir (y consumir, por supuesto) un complemento vitamínico, mejor.
- La vacuna contra la influenza y las enfermedades de las vías respiratorias se encuentra en nuestra clínica, es gratuita y puede ayudar a tus hijos a prevenir enfermedades simples y contagiosas.

Ya lo leíste, recuerda que tu salud y la de tu familia está en tus manos.

Nos vemos en el próximo número, hasta entonces, cuídate.

Ciencia. Dentro de esta sección hablaremos de la fertilización in vitro.

Ciencia.

Para todas las parejas que pensaros que Dolly era un fenómeno y Gattacca estaba muy fuera de nuestro alcance, les tenemos noticias.

Ya es posible en México la fertilización in vitro con selección de características genéticas.

¿Bebés sobre pedido? Algo por el estilo.

La técnica es relativamente sencilla, pero altamente costosa en nuestro país y sólo puede realizarse en la ciudad de México y Monterrey, en hospitales particulares especializados.

Se trata de recolectar óvulos de la madre y espermias del padre, y "hacer ensayos" de fertilización, consultando las características genéticas de cada embrión logrado. Cuando se tienen unos cuatro o cinco diferentes, se cita a los padres para que escojan al o los bebés que desean implantar en el útero de la madre.

De este modo, los padres tienen posibilidades de escoger un niño o una niña, con las características mejor logradas o de su preferencia.

¿Todavía te parece ciencia ficción? Es la realidad que nos está invadiendo, y de la que somos parte, nos guste o no la idea.

Renovarse o morir, ¿de qué lado te quedas tú?...

Sociales. Siendo el primer número, lo único que puede incluirse es el calendario de onomásticos de la Delegación.

Sociales.

Para este mes de enero, nos complace felicitar a:

Lupita Fuentes	5 de enero
Carlos Ramírez	15 de enero
Israel Guapo	18 de enero
Ana Aguirre	22 de enero
Jaime Novoa	23 de enero

Además de un caluroso abrazo de año nuevo, con los mejores deseos para este 2004 y toda la voluntad para ser mejores cada día.

Si quieres enviar un saludo, dirígelo a Juan José Tovar, o al correo: socialesCRECISSTE@issste.gob.mx

Enlace CRECISSTE. Llegamos por fin a la médula de nuestra propuesta, que en este primer número contendrá los generales de la sección, para que los trabajadores delegacionales la conozcan y hagan uso de ella en próximas ediciones.

Enlace CRECISSTE.

¿Qué significa eso de enlace CRECISSTE?

Esta revista nació para crear un puente de comunicación e interacción más cercana entre todos los miembros de la Delegación.

No es un sustituto de la cadena de mando, pero sí un apoyo para la construcción de una mejor y más eficiente red de comunicación en la oficina delegacional.

Habrás notado que a veces existen algunas propuestas que por su naturaleza no pueden ser hechas por los canales formales, o bien te gustaría hacer directamente con el Delegado y no con tu superior.

Enlace CRECISSTE es el espacio para todas tus propuestas, quejas y sugerencias; pero también para el reconocimiento de los compañeros que con su esfuerzo le dan un plus a su trabajo y a nuestro ambiente laboral.

Dirige tus comentarios con Lupita Fuentes o al correo enlaceCRECISSTE@issste.gob.mx

Todos tus comentarios serán publicados, todas tus propuestas y sugerencias. Este es tu espacio, y lo hacemos sirviendo unidos, creciendo juntos.

Ya que hemos elegido la información que será publicada, es hora de diseñar las páginas de la revista, hacer la compaginación e imprimir el borrador para su revisión.

El presente trabajo de tesis será concluido con la impresión del primer borrador. Por su naturaleza, es necesario que sea revisado por el asesor del presente trabajo, el Consejo Académico de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y por supuesto, la Delegación Celaya del ISSSTE.

Dedicaremos una hoja por cada página de la revista, y posteriormente se anexa una impresión de las hojas del original por pares, es decir, una hoja por cada cara del borrador, para verificar la calidad de la impresión y facilitar su revisión.

CONCLUSIONES

La comunicación es un privilegio del que gozamos los hombres, por tal motivo hay que hacer uso de ella comunicando a nuestros semejantes a través de cualquier medio toda aquella inquietud que tengamos, ya que es la única manera de establecer vínculos para todos trabajar por un mismo objetivo.

Este trabajo está hecho con la finalidad de que sirva como una herramienta de comunicación dentro del ISSSTE en la Delegación Guanajuato, entre funcionarios y empleados.

La revista CRECISSTE es una manera de hacer sentir parte al empleado de la Delegación, es una inquietud que nace de los directivos por saber ¿Cómo se sienten? Y ¿Qué piensan? Los empleados sobre el lugar en el que laboran, es un medio a través del cual también se planea, unificar.

Gracias a los conocimientos adquiridos a lo largo de mi formación universitaria, en este trabajo, trato de dar lo que para mí será una revista que realmente servirá para cubrir los requerimientos que se necesitan, sin embargo por falta de tiempo será imposible saber lo eficaz que logró ser o la aceptación que tendrá en la Delegación por parte de los empleados, sin embargo la revista estará a prueba y tendrá que seguir el proceso de planeación pero es así como se demuestra el trabajo que se logró realizar.

Debido a que dentro de la Delegación no existían demasiados antecedentes sobre la creación del ISSSTE en Celaya también servirá como un documento de información ya que en este trabajo se recopilan algunos datos de utilidad y ya no solo trabajarán con un manual de inducción el cual solo decía un aproximado de cuándo habían abierto sus puertas tanto la clínica como las oficinas en la ciudad.

El Lic. En Ciencias de la comunicación es un ser útil y en nuestras manos está el que las personas nos valoren de tal manera, así que... ¡es hora de seguir comunicando!

BIBLIOGRAFÍA

BOHMAN Karin Medios de Comunicación y Sistemas Informativos 2ª Edición México Editorial Alianza, p.p 204

FERNÁNDEZ Collado Carlos La Comunicación en las Organizaciones Editorial Trillas, p.p 168

GOLDHABER Gerald M, Comunicación Organizacional Editorial Diana, p.p 244

LEÑERO Vicente y Martín Carlos Manual de Periodismo Editorial Grijalbo, p.p 271

MARTINEZ Garcia Munich Galindo Fundamentos de Administración 5ª Edición México Editorial Trillas, p.p 360

PAOLI J.Antonio Comunicación e Información 3ª Edición México, Editorial Trillas, p.p 388

TOUSSAIN, Florence Critica de la Información de masas 3ª Edición Editorial Trillas, p.p 232

TREVIÑO M. Rubén Publicidad Comunicación Integral en Marketing 1ª Edición México Editorial Mc Graw Hill, p.p 182

OTRAS FUENTES

www.issste.gob.mx

Fichas de información de la Delegación Estatal Guanajuato para la gira de trabajo del Delegado Socorro Díaz Palacio.

Reglamento de las delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



ISSSTE

*Sirviendo unidos,
creciendo juntos*



Editorial

Compañeros trabajadores:

Les presento este esfuerzo conjunto de nuestros propios compañeros y el personal a cargo de esta oficina.

Esta publicación no es sino la confirmación de una arraigada preocupación por convertirnos en una hermosa familia que trabaje unida, en armonía, por la consecución de un objetivo común.

No estoy afirmando con ello que no somos una familia, quiero decir que nuestros lazos familiares pueden y deben ser estrechados en pro de un bienestar común.

En esta Delegación Celaya, queremos poner el ejemplo de cómo se trabaja en unidad, de cómo se crece en conjunto, con el esfuerzo y la dedicación de todos.

Para la vida de toda organización, lo más importante es la gente que la compone. Nosotros tenemos la fortuna de trabajar al lado de gente comprometida, honesta y responsable, lo que hace más ligera nuestra jornada de trabajo y más humanas nuestras relaciones laborales.

CRECISSSTE es una muestra más de nuestra calidad humana y profesional, de nuestro empeño por hacer bien las cosas, de nuestra voluntad por mantenernos unidos, por servir a la derechohabencia con responsabilidad y profesionalismo; por crecer juntos, como la familia que somos.

En la Delegación Celaya estamos conscientes de que no podemos crecer unos y rezagarnos otros, debemos crecer juntos, a un mismo ritmo, para seguir sirviendo hombro con hombro, de manera armónica y comprometida con nuestra filosofía.

Este es un espacio para todos y cada uno de los miembros de la Delegación. Un espacio de crecimiento, de conocimiento, de información y sobre todo, un espacio de propuesta.

Si los canales que tenemos de manera oficial han llegado a ser fríos o insuficientes, he aquí un noble esfuerzo por ahondar en el conocimiento de las ciencias, las artes, nuestro entorno laboral y nuestros compañeros.

Les invito a participar de esta comunicación de manera activa y propositiva, es la única manera en que se cumplirán los objetivos planteados para CRECISSTE.

Este esfuerzo es de todos y cada uno de nosotros, y está hecho para seguir sirviendo unidos, para comenzar a crecer juntos en este nuevo año.

¡Enhorabuena compañeros, arriba y adelante!

Dr. Jorge Armando Aguirre Torres. Jefe de la Delegación Celaya.

¿Quiénes somos?

Es una pregunta simple, y sin embargo el conocimiento de su respuesta es necesario para desarrollarnos en nuestro entorno laboral. No podemos trabajar en algo que no conocemos, o cuyos objetivos no son afines a los nuestros.

Así que para iniciar este conocimiento, diremos que somos una Institución Federal, gubernamental, no lucrativa y centralizada que se encarga de proporcionar servicios de salud, vivienda, tiendas y farmacias, entre otros, a los trabajadores que laboran para el Estado y sus familias.

Pero estos servicios y nosotros mismos no salimos de la nada, todo tiene su inicio. ¿De dónde surgió la idea de crear una Institución Gubernamental que se encargara de la seguridad y la prestación de servicios sociales a los trabajadores del Estado?

Proporcionar protección, así fuese mínima, a los grupos más necesitados por motivos de edad o incapacidad siempre ha estado presente en la historia de este país.

A lo largo de la misma, las necesidades de Seguridad Social fueron ocupando la vida política de México, convirtiéndose en un reclamo de la sociedad, y un compromiso de los gobernantes.

Los Estados pasaron a ser el principal agente del gobierno, para proteger a sus empleados y poco a poco se fueron ampliando a la población. Llegado a estos empleados, como son sus familias.

Procurando cumplir con las garantías mínimas de seguridad consignadas en nuestra Constitución, en el año de 1959, el presidente Adolfo López Mateos presentó al Congreso de la Unión la iniciativa de ley para la creación del ISSSTE. Su aprobación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre. Por lo que en enero de 1960 la nueva institución comenzó sus actividades.

Para conocer un poco más sobre nuestro Instituto, podemos atender brevemente en su estructura organizacional:

- o El ISSSTE se rige por una Junta Directiva constituida por 11 personas entre las cuales se cuentan cuatro secretarios de Estado y el Director General del Instituto, que es nombrado por el Presidente de la República.
- o La comisión ejecutiva del Fondo de la Vivienda consta de nueve miembros que son designados por los organismos que integran la Junta Directiva.
- o La Comisión de Vigilancia la integran siete personas designadas cada una por diferentes organismos de manera independiente.
- o El Director General es auxiliado por trabajadores de confianza que señala el reglamento interior. Aquellos son nombrados por la Junta Directiva a propuesta del Director del Instituto.
- o El Instituto cuenta además con 9 Unidades Administrativas y 9 Órganos Desconcentrados para brindar una atención integral de alta calidad en todos los aspectos a cada uno de sus

El reto: la responsabilidad y el compromiso social para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, consiste en proporcionar a los servidores públicos y familiares asegurados más y mejores servicios de salud, prestaciones, viviendas, créditos y pensiones, que les permitan la tranquilidad de saber que el nivel y la calidad de su vida no sufrirán, dentro de lo posible, un menoscabo significativo a raíz de ninguna contingencia social, enfermedad o accidente.

En la institución empleados y funcionarios tienen claro que el ISSSTE es garante del bienestar colectivo de los servidores públicos, los cuales son el sustento de la estructura y el funcionamiento del Estado Mexicano. Por eso, el Instituto es patrimonio de la Nación y los que trabajamos en él nos sentimos orgullosos de formar parte de su estructura.

... y solo es el comienzo.

No te pierdas otro relato de la historia y curiosidades de nuestro instituto, en el siguiente número CRECISSSTE.

Derechos y obligaciones del trabajador

Debes saber que como miembro de esta familia laboral, tenemos derechos y obligaciones para con ella. En este número, vamos a exponer lo que para la cabeza de una familia suele ser lo más importante: ¿cómo extender a mi familia los privilegios de ser un trabajador del Estado?

Como trabajador (a) o pensionista directo (a) responsable, ejerce el derecho que pertenece a tus familiares derechohabientes, registrándolos para que reciban una atención médica inmediata y digna, a través de los servicios que el ISSSTE les ofrece. Recuerda que este trámite es gratuito e indispensable para adquirir el carácter de derechohabiente y tener acceso a las Clínicas y Unidades de medicina Familiar.

¿A quienes puedes inscribir como tus familiares derechohabientes?

- Esposa o Concubina
- Esposo o Concubinario
- Hijos
- Ascendientes (Padres, Abuelos etc.)

Requisitos para la inscripción de familiares derechohabientes

Esposa	Copia certificada del acta de matrimonio. Copia certificada del acta de nacimiento
Concubinaria	Copia certificada del acta de nacimiento, además de:

<p>A) Con hijo(a) Procreado(a), Adoptado(a) o Reconocido(a).</p>	<p>Copia certificada del acta de nacimiento, de adopción o de reconocimiento del (la) hijo(a) procreado(a), adoptado(a) o reconocido(a) con el trabajador, ex trabajador o pensionista directo.</p>
<p>B) Sin hijo(a)</p>	<p>Acta testimonial expedida por autoridad con fe pública en la que se acredite la relación de concubinato que ha mantenido con el trabajador, ex trabajador o pensionista directo por un mínimo de 5 años y que ambos han permanecido libres de matrimonio durante dicho lapso.</p>
<p>Esposo</p>	<p>Copia certificada del acta de matrimonio. Copia certificada del acta de nacimiento</p>
<p>Concubinario</p>	<p>Copia certificada del acta de nacimiento, además de:</p>
<p>A) Con hijo(a) Procreado(a), Adoptado(a) o Reconocido(a).</p>	<p>Copia certificada del acta de nacimiento, de adopción o de reconocimiento del (la) hijo(a) procreado(a), adoptado(a) o reconocido(a) con la trabajadora, ex trabajadora o pensionista directa.</p>
<p>B) Sin hijo(a)</p>	<p>Acta testimonial expedida por autoridad con fe pública en la que se acredite la relación de concubinato que ha mantenido con la trabajadora, ex trabajadora o pensionista directa por un mínimo de 5 años y que ambos han permanecido libres de matrimonio durante dicho lapso.</p>
<p>Hijos</p>	
<p>A) hijo(a) menor de 18 años de edad: De ambos cónyuges o concubinos de sólo uno de los cónyuges o del (la) trabajador(a) o pensionista directo(a).</p>	<p>Copia certificada del acta de nacimiento, de adopción o de reconocimiento del (la) hijo(a). Nota: en el caso de hijo(a) de uno solo de los cónyuges, acta de matrimonio.</p>
<p>B) hijo(a) soltero (a) estudiante con 18 años de edad y hasta antes de cumplir 26 años. De ambos cónyuges o concubinos de sólo uno de los cónyuges del (la)</p>	<p>Copia certificada del acta de nacimiento, de adopción o de reconocimiento del (la) hijo(a). Constancia expedida por un plantel oficial o reconocido, que acredite los estudios de nivel medio o superior en el ciclo escolar en curso, señalando claramente el inicio y término del periodo de estudios.</p>

trabajador(a) o pensionista directo(a).

Nota: en el caso de hijo(a) de uno solo de los cónyuges, acta de matrimonio.

C) hijo(a) incapacitado físicamente o síquicamente mayor de 18 años de edad:

Copia certificada del acta de nacimiento, de adopción o de reconocimiento del (la) hijo(a).
Certificado de incapacidad física o psíquica expedido por el ISSSTE

De ambos cónyuges o concubinos de sólo uno de los cónyuges del (la) trabajador(a) o pensionista directo(a).

Los certificados expedidos por otra Institución Pública de Salud, deberán ser validados por médico del ISSSTE

Nota: en el caso de hijo(a) de uno solo de los cónyuges, acta de matrimonio.

Ascendientes

Padres, Abuelos, Bisabuelos, etc.

Copia certificada del acta de nacimiento del (la) trabajador(a), ex trabajador(a) o pensionista directo(a).

Acta testimonial expedida por autoridad con fe pública en la que se acredite la dependencia económica del ascendiente.

Lugares para realizar el trámite

- Clínica de Adscripción, Unidad de Medicina Familiar, Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas ubicado en cada una de las Delegaciones Estatales y Regionales en el Distrito Federal.
- Registra a tus familiares derechohabientes para que reciban los servicios de: Medicina Preventiva, Atención Médica, de Diagnóstico, Odontológica, Quirúrgica, Hospitalaria, Farmacéutica y de Rehabilitación.

¿Entendido y anotado? Espera más información en el siguiente número de CRECISSSTE, o acude con el personal de la Delegación Celaya para cualquier duda al respecto.

Ciencia.

Para todas las parejas que pensaros que Dolly era un fenómeno y Gattacca estaba muy fuera de nuestro alcance, les tenemos noticias.

Ya es posible en México la fertilización in vitro con selección de características genéticas.

¿Bebés sobre pedido? Algo por el estilo.

La técnica es relativamente sencilla, pero altamente costosa en nuestro país y sólo puede realizarse en la ciudad de México y Monterrey, en hospitales particulares especializados.

Se trata de recolectar óvulos de la madre y espermias del padre, y "hacer ensayos" de fertilización, consultando las características genéticas de cada embrión logrado. Cuando se tienen unos cuatro o cinco diferentes, se cita a los padres para que escojan al o los bebés que desean implantar en el útero de la madre.

De este modo, los padres tienen posibilidades de escoger un niño o una niña, con las características mejor logradas o de su preferencia.

¿Todavía te parece ciencia ficción? Es la realidad que nos está invadiendo, y de la que somos parte, nos guste o no la idea.

Renovarse o morir, ¿de qué lado te quedas tú?...

Comunicación.

Sin duda alguna, la organización vive de su gente. Y la vida de la organización depende de las redes de comunicación establecidas entre sus miembros.

En esta sección se pretende ofrecer una guía de acción en casos típicos de comunicación intra organizacional.

En este número la pregunta es ¿Quién dirige el estado de mi crédito FOVISSSTE?

El crédito hipotecario FOVISSSTE es un derecho de los trabajadores, y se obtiene con la acumulación de puntos a lo largo de tu cotización en el Instituto.

Para no ser tan superficiales en el tema, te diremos que la encargada de todo lo referente a tu crédito FOVISSSTE y sus servicios, es la Comisión ejecutiva.

¿Cuáles son las funciones y atribuciones de la Comisión Ejecutiva?

Según lo dispuesto en los diferentes instrumentos normativos vigentes, la Comisión Ejecutiva tiene actualmente las siguientes funciones y atribuciones:

- Resolver sobre las operaciones del Fondo, excepto aquéllas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la Junta Directiva del ISSSTE.(Artículos 169 fracción II, de la Ley del ISSSTE; y 27 fracción I, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Observar en todo momento una política financiera y de créditos, dirigida a lograr que los ahorros individuales de los trabajadores, conserven permanentemente por lo menos su valor real, (Artículo 106, de la Ley del

ISSSTE).

- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, las reglas para el otorgamiento de créditos para vivienda.(Artículos 157 fracción XV inciso c), y 169 fracción V, de la Ley del ISSSTE; 9 fracción XX inciso c), y 27 fracción IV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Examinar a más tardar el último día de septiembre de cada año y, en su caso, aprobar y proponer a la Junta Directiva para su aprobación, el programa anual de créditos para vivienda para el ejercicio inmediato siguiente.(Artículos 170 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción VI, 31 fracción VII, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Segunda de las "Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE").
- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, los montos máximos de los créditos que otorgue el Instituto con cargo a los recursos del FOVISSSTE.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción V, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Cuarta, de las "Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE").
- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, la tasa anual de interés sobre saldos insolutos que devengarán los créditos que otorgue el Instituto con cargo a los recursos del FOVISSSTE. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Decimoctava de las "Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE").
- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, los factores que integran el sistema de selección de solicitantes de créditos. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Vigésimoquinta de las "Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE").

- Determinar la puntuación correspondiente a cada uno de los factores aprobados por la Junta Directiva, que integran el sistema de selección de solicitantes de créditos, y la manera de calcularla. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Vigésimoquinta de las "Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE").
- Autorizar los créditos para vivienda con garantía hipotecaria que soliciten los trabajadores derechohabientes del ISSSTE.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción VII, 31 fracción VIII, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Segunda de las "Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE").
- Determinar los casos en que se otorgarán créditos para vivienda con garantía personal. (Artículo 100 fracción I, de la Ley del ISSSTE).
- Evaluar el avance del ejercicio del programa de crédito y emitir las recomendaciones que resulten procedentes para su cumplimiento.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; y 27 fracción VIII, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Definir los mecanismos de control y seguimiento, para verificar que los créditos se apliquen a los fines autorizados.(Artículos 157 fracción XV inciso f), de la Ley del ISSSTE; y 27 fracción IX, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Ejecutar los avalúos de bienes inmuebles que se ofrezcan en garantía al Instituto.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; y 27 fracción XIV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Determinar los datos que deberán contener las constancias de descuentos que expidan las dependencias y entidades afiliadas, a favor de los trabajadores derechohabientes del ISSSTE. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Décimo primera de las "Reglas para la Operación de Créditos para

Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE”).

- Autorizar la liberación de las obligaciones crediticias, con motivo de la incapacidad total permanente o la muerte del acreditado, conforme a lo previsto en el artículo 111 de la Ley del ISSSTE. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, 31 fracción X, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y la Regla Sexta inciso b), de las “Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE”).
- Determinar la forma y términos en que serán invertidos los recursos que libere el Banco de México, en los términos del primer párrafo del artículo 122 de la Ley del ISSSTE, los que en ningún caso podrán ser aplicados a través de mecanismos bursátiles, salvo en el caso de valores emitidos por el sector público, debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; y 27 fracción X, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Examinar dentro de los dos primeros meses de cada año y, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva, los estados financieros que resulten de la operación del ejercicio inmediato anterior, formulados por el Vocal Ejecutivo. (Artículos 157 fracción XV inciso b), y 169 fracción III, de la Ley del ISSSTE; 9 fracción XX inciso b), 15 fracción II, 27 fracción II, y 31 fracción V, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Estimar los elementos del activo y del pasivo del FOVISSSTE al cierre de cada ejercicio, de acuerdo con los criterios aplicables y ajustándose a sanas prácticas contables, a partir de lo cual determinará el remanente definitivo de operación del FOVISSSTE. (Artículo 106, de la Ley del ISSSTE).
- Proponer a más tardar el último día del mes de julio de cada año a la Junta Directiva para su aprobación, las reservas que deban constituirse para asegurar la operación del FOVISSSTE y el cumplimiento del objeto del mismo, las que deberán invertirse en valores del sector público, debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público.(Artículos 157 fracción XV inciso e), de la Ley del ISSSTE; 9 fracción XX inciso e), 15 fracción IV, 27 fracción XI, y 31 fracción XII, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).

- Examinar a más tardar el último día de septiembre de cada año y, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva, los planes de labores y financiamientos para el año inmediato siguiente, formulados por el Vocal Ejecutivo. (Artículos 157 fracción XV inciso a), y 169 fracción III, de la Ley del ISSSTE; 9 fracción XX inciso a), 15 fracción IV, y 27 fracción II, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Examinar a más tardar el último día de septiembre de cada año y, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva, los presupuestos de ingresos y egresos para el año inmediato siguiente, formulados por el Vocal Ejecutivo.(Artículos 157 fracción XV inciso a), y 169 fracción III, de la Ley del ISSSTE; 9 fracción XX inciso a), 15 fracción V, 27 fracción II, y 31 fracción VI, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Examinar a más tardar el último día de septiembre de cada año y, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva, el presupuesto de gastos de administración, operación y vigilancia del FOVISSSTE para el año siguiente, los que no deberán exceder del 0.75 por ciento de los recursos totales que administre.(Artículos 157 fracción XV inciso d), y 169 fracción IV, de la Ley del ISSSTE; 9 fracción XX inciso d), y 27 fracción XII, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Examinar a más tardar el último día de septiembre de cada año y, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva, los estados financieros para el ejercicio inmediato siguiente. (Artículos 169 fracción III, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, y 31 fracción II, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Examinar a más tardar el último día de septiembre de cada año y, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva, el programa financiero relativo a los dos años siguientes. (Artículos 170 fracción VI, de la Ley del

ISSSTE; 27 fracción XV, y 31 fracción VII, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).

- Examinar los estados de cuenta relacionados con los recursos del FOVISSSTE.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; y 27 fracción III, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Efectuar, a más tardar el quince de diciembre de cada año, una estimación del remanente de operación del FOVISSSTE para el año inmediato siguiente a aquél al que corresponda. (Artículo 106, de la Ley del ISSSTE).
- Publicar en periódicos de amplia circulación en el país, tanto la estimación como el remanente definitivo de operación del FOVISSSTE. (Artículo 106, de la Ley del ISSSTE).
- Autorizar la devolución de los depósitos constituidos en el FOVISSSTE a favor de los trabajadores derechohabientes del ISSSTE, que éstos o sus beneficiarios soliciten. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, y 31 fracción IX, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, el nombramiento de los servidores públicos que requiera el Vocal Ejecutivo para la atención de los asuntos de su competencia.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XIII, y 31 último párrafo, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, los lineamientos generales para la suscripción de los convenios y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del FOVISSSTE. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, y 31 fracción XIII, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Acordar los planes de labores en su programa anual, a fin de que la Junta Directiva pueda dar cumplimiento oportuno a las funciones que le señalan la Ley del ISSSTE y el Estatuto Orgánico del ISSSTE.(Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; y 28, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).

- Examinar dentro de los dos primeros meses de cada año y, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva el informe anual de actividades, formulado por el Vocal Ejecutivo. (Artículos 157 fracción XV inciso b), y 169 fracción III, de la Ley del ISSSTE; 9 fracción XX inciso b), 15 fracción I, 27 fracción II, y 31 fracción V, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Examinar a más tardar el último día de los meses de mayo y septiembre, en su caso, aprobar y presentar a la Junta Directiva, los proyectos de reformas a la Ley del ISSSTE. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 15 fracción VII, y 27 fracción XV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).
- Aprobar las Actas de las sesiones del propio Órgano de Gobierno. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; 27 fracción XV, y 32 fracción I, del Estatuto Orgánico del ISSSTE). Las demás que le señale la Junta Directiva. (Artículos 169 fracción VI, de la Ley del ISSSTE; y 27 fracción XV, del Estatuto Orgánico del ISSSTE).

Conocer quién es el encargado de la funciones que necesitamos realizar significa saber con quién dirigimos en un caso dado, y no sólo eso, el conocimiento es poder, y la información nos permite defender nuestros derechos y evitar abusos por parte del personal intermedio.

Recuerda que el peor enemigo en una lucha es la ignorancia. Mientras más información tengas, más posibilidades tendrás de realizar tus trámites de manera ágil y eficiente.

No olvides que el éxito de nuestros procesos depende del conocimiento en el que se fundamentan nuestras acciones.

Así que ya sabes, cualquier duda, comentario, queja o sugerencia, favor de dirigirlo a

En nuestra ciudad de Celaya, además de los centros culturales y sociales de la localidad, consideramos importante la difusión que el teatro ha tenido en el municipio en el último año9.

Tanto la Casa de la Cultura con su Compañía Teatral TESPIS; como la Casa del Diezmo con su Compañía Julio Castillo han abierto el nicho de oportunidad que tenía Celaya para disfrutar del teatro.

Haciendo una competencia sana y benéfica para el pueblo celayense, TESPIS y Julio Castillo nos tienen el mes de enero lleno de funciones a las que podemos asistir. Hay para todos los gustos y todas las edades, sólo tienes que elegir:

NOMBRE	LUGAR	DIA/HORA	ORGANIZA	CLASIFICACION
Los yerros del hereje	Sala Hermilo Novelo de la Casa de la Cultura	Miércoles 8:00 p.m.	Compañía Teatral TESPIS	Adolescentes y adultos
Santa	Sala Hermilo Novelo de la Casa de la Cultura	Sábados 8:30 p.m.	Compañía Teatral TESPIS	Adolescentes y adultos
Santa	Nikkos Teatro	Viernes 10:00	Compañía	Adolescentes y

	Bar	p.m.	Teatral TESPIS	adultos
Esperando a Godot	Casa del Diezmo	Miércoles 8:30 p.m.	Compañía Julio Castillo	Adolescentes y adultos
El Dramasutra	Sala Hermito Novelo de la Casa de la Cultura	Jueves 8:00 p.m.	Compañía Teatral TESPIS	Adolescentes y adultos
Cuento Infantil	Sala Hermito Novelo de la Casa de la Cultura	Sábados 11:00 a.m.	Grupo infantil de teatro de la Casa de la Cultura	Toda la familia

Todas las funciones en la Sala Hermito Novelo de la Casa de la Cultura de Celaya son gratuitas.

Las funciones de Santa tienen un cover de \$20.00 y en la casa del Diezmo la entrada es libre.

Así que ya lo sabes, no es necesario salir de la ciudad para disfrutar de la cultura y las artes, los grupos de teatro de Celaya se han puesto las pilas y han hecho un esfuerzo muy loable por inyectarle energía a la cultura del municipio.

Los celayenses nos hemos quejado mucho tiempo de la falta de propuesta cultural en la localidad.

La propuesta ya está, ¿la tomas o la dejas?

Salud

Hola compañeros, les saludo deseando que este nuevo año llegue con mucha energía a sus hogares y que la armonía les pegue de lleno... no así el frío.

Si lo has notado, en estos últimos años el clima de nuestra ciudad se ha recrudecido considerablemente. Lo que hace 10 años era un paraíso en cualquier época del año, se ha ido convirtiendo poco a poco en un semi-desierto, semi-playa, semi- enfermedades a cada rato.

¿Qué podemos hacer para evitar las comunes enfermedades de las vías respiratorias en esta temporada de frío?

Consultamos a nuestro Delegado, que como ustedes saben, es un médico comprometido y responsable, él nos dio algunos consejos que quisiéramos extender a la comunidad delegacional, para que cada quien tome sus providencias.

Puede resultar tedioso para quien se encuentra bien informado, peor aún hay que repetirlo, porque nuestras clínicas siguen llenas de derechohabientes con padecimientos de las vías respiratorias, y nosotros no estamos exentos de contraer cualquier bicho en el aire.

Las simples recomendaciones de nuestro Delegado (y médico de cabecera, en el caso de nuestra sección) son:

Beber líquidos en abundancia, de preferencia tibios. Tanto lo frío como lo caliente te afecta, no te confíes.

- Si vas a salir al aire, cubre tu nariz y boca, aunque no te gusten las bufandas, así evitas respirar el aire frío.
- Si vas a bañarte, procura hacerlo a la hora que el sol está caliente. Si no te es posible, hazlo por la tarde, cuando ya no vayas a salir. El enfriamiento producido por un baño caliente es peor de lo que imaginas.
- Consume cítricos como limón, naranja, mandarina para que ayudes a tu cuerpo con la vitamina C que contienen.
- No te preocupes si la única chamarra que tienes no combina con tu ropa, preferible sano a mantener el estilo.
- Si tienes posibilidad de adquirir (y consumir, por supuesto) un complemento vitamínico, mejor.
- La vacuna contra la influenza y las enfermedades de las vías respiratorias se encuentra en nuestra clínica, es gratuita y puede ayudar a tus hijos a prevenir enfermedades simples y contagiosas.

Ya lo leíste, recuerda que tu salud y la de tu familia está en tus manos.

Nos vemos en el próximo número, hasta entonces, cuídate.

Para este mes de enero, nos complace felicitar a:

Lupita Fuentes	5 de enero
Carlos Ramírez	15 de enero
Israel Guapo	18 de enero
Ana Aguirre	22 de enero
Jaime Novoa	23 de enero

Ademas de un cariñoso abrazo de año nuevo, con los mejores deseos para este 2004 y toda la voluntad para ser mejores cada día.

Si quieres enviar un saludo, dirígelo a Juan Jose Tovar, o al correo:
juan.jose.tovar@unicef.org



¿Qué significa eso de enlace CRECISSTE?

Esta revista nació para crear un puente de comunicación e interacción más cercana entre todos los miembros de la Delegación.

No es un sustituto de la cadena de mando, pero sí un apoyo para la construcción de una mejor y más eficiente red de comunicación en la oficina delegacional.

Habrás notado que a veces existen algunas propuestas que por su naturaleza no pueden ser hechas por los canales formales, o bien te gustaría hacer directamente con el Delegado y no con tu superior.

Enlace CRECISSTE es el espacio para todas tus propuestas, quejas y sugerencias; pero también para el reconocimiento de los compañeros que con su esfuerzo le dan un plus a su trabajo y a nuestro ambiente laboral.

Dirige tus comentarios con Lupita Fuentes o al correo electrónico crecissste@issste.gob.mx.

Todos tus comentarios serán publicados, todas tus propuestas y sugerencias. Este es tu espacio, y lo hacemos sirviendo unidos, creciendo juntos.



ISSSTE

*Sirviendo unidos,
creciendo juntos*